



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVII

sábado, 14 de octubre de 1995

Número 132

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNÉ A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA	
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
Decreto 229/1995, de 26 de septiembre, por el que se asignan a la Consejería funciones y servicios tras pasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de expedición de títulos.	9.932	Corrección de errores del Decreto 9/1995, de 24 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Laboratorio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 48, de 24.3.95).	9.933

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>			
Decreto 238/1995, de 10 de octubre, por el que se cesa a don Juan Antonio Lorenzo Ramírez, como Secretario General Técnico de la Consejería.	9.933	Decreto 240/1995, de 10 de octubre, por el que se nombra a don Rafael Rodríguez de León García, como Secretario General Técnico de la Consejería.	9.933
Decreto 239/1995, de 10 de octubre, por el que se cesa a don Casto Sánchez Mellado, como Director General de Turismo de la Consejería.	9.933	Decreto 241/1995, de 10 de octubre, por el que se nombra a don Luis García Garrido, como Director General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería.	9.934
		Decreto 242/1995, de 10 de octubre, por el que se nombra a don José María Ruiz Povedano, como Director General de Turismo de la Consejería.	9.934

#### 2.2 Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>	
Corrección de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.	9.934	Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción ATS. (B.2007).	9.934

Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática. (B2012). 9.936

Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática. (C2003). 9.938

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1352/95. Sec. 3.ª JM. 9.941

Resolución de 10 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca II Edición del Curso de Contratación Pública para Funcionarios de Administración Local. 9.941

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 5 de octubre de 1995, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 1995. 9.942

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 26 de septiembre de 1995, por la que se autoriza la adjudicación en propiedad de treinta y cuatro viviendas de promoción pública que se construyen en Peligros (Granada). (GR-93-030-V). 9.945

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 9.946

Resolución de 21 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto. 9.946

Resolución de 21 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican acreditaciones de Centros de Atención a Drogodependientes. 9.946

Resolución de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Formación Profesional Ocupacional relativas a su ámbito de competencias. 9.947

Resolución de 29 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican renovaciones de acreditación de Centros de Atención a Drogodependientes. 9.947

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 28 de septiembre de 1995, por la que se resuelve sobre el acceso, renovación y modificación del régimen de conciertos educativos en Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del curso académico 1995/96. 9.947

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de septiembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1296/93-S.III J, interpuesto por don Vicente Ojuelo Regidor, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.972

Resolución de 29 de septiembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/95-S.2.ª, interpuesto por CEOHESA, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 9.972

### 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. (PP. 2090/95). 9.972

Edicto. 9.972

Edicto. 9.973

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 2301/95). 9.973

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 6 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de suministros que se cita. (PD. 2297/95). 9.973

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el concurso de diversos servicios de transporte escolar. (PD. 2290/95). 9.973

Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras a realizar en varios municipios de la provincia. (PD. 2299/95). 9.974

Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncian a subasta los contratos de obras que se indican. (PP. 2300/95). 9.975

Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el concurso de cocina y comedor del CEI de Málaga, para el curso 95/96. (PD. 2291/95). 9.975

Resolución de 3 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el concurso del servicio de limpieza del CEI de Málaga, para el curso 95/96. (PD. 2292/95). 9.975

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta. (PD. 2298/95). 9.976

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de licitación del Concurso Público convocado para la adquisición de vehículos con destino al Parque Móvil y a Servicios Generales. (PP. 2257/95). 9.976

Anuncio sobre concurso público para la contratación del Diseño, Montaje y Desmontaje de un Stand del Ayuntamiento en la Feria Internacional de Turismo de 1996 (FITUR'96). (PP. 2288/95). 9.977

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-263/94-EP). 9.977

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-272/94-EP). 9.977

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-217/94-EP). 9.977

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre detracción de fianza Huelva Matic, S.L, expediente sancionador núm. 158/94-M, carta de pago núm. 322621. 9.977

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones inscritas en el registro de la Junta de Andalucía. 9.978

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar, contra Juegos Soly-mar, S.L. (SE/15/95 M.). 9.978

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 9.979

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 9.980

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 24 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la red de distribución en Mengibar. (PP. 2169/95). 9.980

Resolución de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Proyecto de Instalaciones Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada, provincia de Granada. (PP. 2220/95). 9.983

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de período probatorio abierto en el expediente sancionador que se cita. (SE-082/94). 9.984

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se solicita modificaciones en la concesión de transporte público regular y permanente de viajeros por carretera Argallón-Pozoblanco con hijuela a Villanueva del Rey. (V-4043: JA-392). (PP. 2126/95). 9.984

Resolución de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, de corrección de errores de la de 31 de agosto de 1995, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra Variante de Bollullos, para el levantamiento de actas previas a la ocupación. (JA 2-H-146). 9.984

Anuncio de la Dirección General de Transportes, de información pública sobre proyecto de ejecución de la estación de autobuses de El Ejido (Almería). 9.984

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública. 9.985

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-147). 9.985

#### MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio. 9.986

#### AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio de bases. 9.986

#### CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERIA

Anuncio sobre convocatoria de elecciones para cobertura de vacantes. (PP. 2265/95). 9.990

#### 211. COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GRANADA

Resolución por la que se anuncia una subasta de armas. (PP. 2309/95). 9.990

#### CAJA DE MADRID

Anuncio. (PP. 2150/95). 9.991

Anuncio. (PP. 2151/95). 9.991

Anuncio. (PP. 2152/95). 9.991

Anuncio. (PP. 2153/95). 9.991

Anuncio. (PP. 2156/95). 9.991

Anuncio. (PP. 2157/95). 9.991

#### SDAD. COOP. AND. RUTA NATURAL

Anuncio. (PP. 2227/95). 9.991

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 229/1995, de 26 de septiembre, por el que se asignan a la Consejería funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de expedición de títulos.*

El Real Decreto 1406/1995, de 4 de agosto (BOE núm: 219, de 13 de septiembre de 1995), traspaasa a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. La asunción por la Junta de Andalucía de tales funciones y servicios obliga a su consiguiente asignación a la Consejería de Educación y Ciencia, como Departamento competente para ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 227/1994, de 4 de octubre, de Estructura Orgánica de la Consejería, sin perjuicio de su posterior distribución entre sus propios Organos.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de septiembre de 1995,

### DISPONGO

Artículo único. Se asignan a la Consejería de Educación y Ciencia, las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Real Decreto 1406/1995, de 4 de agosto, en materia de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

### DISPOSICIÓN FINAL

Se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*CORRECCION de errores del Decreto 9/1995, de 24 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico en Laboratorio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 48, de 24.3.95).*

Advertidos diversos errores y omisiones en el texto del Decreto 9/1995, de 24 de enero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Laboratorio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 48, de fecha 24 de marzo de 1995, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 2.662, artículo 3, punto tercero, línea segunda, donde dice: «... de buena práctica...», debe decir: «... de buenas prácticas...».

En la página 2.665, artículo 19, línea tercera, donde dice: «... acceso ara ello, ...», debe decir: «acceso. Para ello, ...».

En la página 2.666, artículo 20.2, línea segunda, donde dice: «... reglada ara ello, ...», debe decir: «... reglada para ello, ...».

En la página 2.670, en contenidos, apartado 1.4, donde dice: «... trabajos prácticas...»; debe decir: «trabajos prácticos...». En el apartado 3.5, punto primero, donde dice: «reparación...», debe decir: «Preparación...».

En la página 2.672, en contenidos, apartado 2.5, donde dice: «reparación...» debe decir: «Preparación...».

En la página 2.673, en Criterios de evaluación, punto primero, del apartado 3.4 de Capacidades terminales, donde dice: «reacción: h...», debe decir: «... reacción: pH...».

En la página 2.675, en contenidos, apartado 1.5; donde dice: «... de la I.U.A.C.», debe decir: «de la I.U.P.A.C.». En el apartado 4.1, donde dice: «Definición de reacción.»; debe decir: «Definición de reacción química.» En el apartado 4.4, donde dice: «... Concepto de h.»; debe decir: «Concepto de pH.» Igualmente, en el apartado 4.7, punto segundo, donde dice: «Medida de h...», debe decir: «Medida de pH...». En el apartado 5.4., donde dice: «... reparación...»; debe decir: «... Preparación...».

En la página 2.677, en Criterios de evaluación, punto segundo, del apartado 4.4 de Capacidades terminales; se sustituye dicho punto por el contenido siguiente: «Distinguir los tipos de microorganismos presentes en una muestra, haciendo recuento de éstos y comparando el resultado con los patrones correspondientes, para determinar si este valor alcanza o no los límites establecidos por la norma».

En la página 2.679, en contenidos, apartado 3.2, donde dice: «... accidentes, inhalación, intoxicación o quemadura...»; debe decir: «... accidentes por inhalación, intoxicación o quemaduras...».

En la página 2.681, en contenidos, apartado 1.3, donde dice: «primeros auxilios...»; debe decir: «Primeros auxilios...».

En la página 2.683, línea tercera, donde dice: «Especialidades y cueros...»; debe decir: «Especialidades y cuerpos...».

Sevilla, 15 de septiembre de 1995

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*DECRETO 238/1995, de 10 de octubre, por el que se cesa a don Juan Antonio Lorenzo Ramírez, como Secretario General Técnico de la Consejería.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de octubre de 1995.

Vengo a cesar a don Juan Antonio Lorenzo Ramírez, como Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

*DECRETO 239/1995; de 10 de octubre, por el que se cesa a don Casto Sánchez Mellado, como Director General de Turismo de la Consejería.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de octubre de 1995.

Vengo a cesar a don Casto Sánchez Mellado, como Director General de Turismo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO

Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

*DECRETO 240/1995, de 10 de octubre, por el que se nombra a don Rafael Rodríguez de León García, como Secretario General Técnico de la Consejería.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta

del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de octubre de 1995.

Vengo en nombrar a don Rafael Rodríguez de León García, como Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Sevilla, 10 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ,  
Presidente de la Junta de Andalucía

GÁSPAR ZARRIAS AREVALO

Consejero de Industria, Comercio y Turismo

*DECRETO 241/1995, de 10 de octubre, por el que se nombra a don Luis García Garrido, como Director General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de octubre de 1995.

Vengo en nombrar a don Luis García Garrido, como Director General de Comercio, Consumo y Cooperación

Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Sevilla, 10 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GÁSPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

*DECRETO 242/1995, de 10 de octubre, por el que se nombra a don José María Ruiz Povedano, como Director General de Turismo de la Consejería.*

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de octubre de 1995.

Vengo en nombrar a don José María Ruiz Povedano, como Director General de Turismo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Sevilla, 10 de octubre de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

GÁSPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124 de 23 de septiembre de 1995, la Resolución de 8 de septiembre de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de la Presidencia, se han observado errores, cuya rectificación procede según se indica a continuación.

En la página 9.307, dentro del Anexo I y al referirse al puesto de Letrado-Jefe de Asuntos Consultivos (Cód. 524296) donde dice Nivel CD «30»; debe decir Nivel CD «29»; y donde dice Complemento Específico RPT XXXX 2554, debe decir Complemento Específico RPT XXXX 2.317.

En consecuencia, el plazo de 15 días hábiles para la presentación de las solicitudes, establecido en la base tercera de la repetida Resolución de 8 de septiembre de 1995, comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnico de Grado Medio, opción ATS. (B.2007).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción: A.T.S., convocadas por Orden de 9 de noviembre de 1.995 (B.O.J.A. 122), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

**PRIMERO.-** 1.- Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 -41003-SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 38.4, de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Artículo 51.2 de la Ley 6/1.983 de 21 de Julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.J.A., los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo ó de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de Octubre de 1.991 (B.O.J.A. nº 90, de 11 de Octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmen las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1.992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

TERCERO.- 1.- Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2.- En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3.- Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4.- Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

CUARTO.- En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

QUINTO 1.- Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2.- Las instancias habrán de ser cumplimentadas, a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado; los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

SEXTO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre (B.O.J.A. nº. 103 de 29 de Diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

SEPTIMO.- 1.- Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, (Artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Secretario General,  
Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

PLAZAS PARA OPOSICIONES

B.20 - A.T.S.

RELACION DE PLAZAS VACANTES

CODIGO	DENOMINACION PUESTO TRABAJO	NUM. VAC.	ADS.	GRP.	MOD. ACCES	NIV.C.ESPECIF. R.F.I.D.P. PTSM.	CUERPO	EXP.	TITULACION
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>									
<b>D.G. SALUD PUBLICA - SEVILLA</b>									
692492	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17 X— 254	P.B2		DPL. ENFERMERIA
<b>D.P. ALMERIA</b>									
625508	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17 X— 254	P.B2		DPL. ENFERMERIA
<b>D.P. CORDOBA</b>									
625995	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17 X— 254	P.B2		DPL. ENFERMERIA

## D.P. GRANADA

626009	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17 X— 254	P.B2	DPL ENFERMERIA
--------	----------------------	---	---	---	-------	-----------	------	----------------

## D.P. MALAGA

626068	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17 X— 254	P.B2	DPL ENFERMERIA
--------	----------------------	---	---	---	-------	-----------	------	----------------

## D.P. SEVILLA

626137	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17 X— 254	P.B2	DPL ENFERMERIA
--------	----------------------	---	---	---	-------	-----------	------	----------------

## SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

## D.G. GESTION DE RECURSOS - SEVILLA

699960	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17 X— 254	P.B2	DPL ENFERMERIA
--------	----------------------	---	---	---	-------	-----------	------	----------------

## INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES

## DIRECCION GERENCIA - SEVILLA

640489	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17 X— 254	P.B2	DPL ENFERMERIA
--------	----------------------	---	---	---	-------	-----------	------	----------------

Vé ANEXO II en página 4.870 del BOJA núm. 76, de 26.5.95

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Informática. (B2012).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción: Informática, convocadas por Orden de 26 de abril de 1.993 (B.O.J.A. 50), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

**PRIMERO.-** 1.- Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 -41003-SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 38.4, de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Artículo 51.2 de la Ley 6/1.983 de 21 de Julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.J.A., los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo ó de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de Octubre de 1.991 (B.O.J.A. nº 90, de 11 de Octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos ó anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1.992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº. 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

**TERCERO.-** 1.- Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2.- En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3.- Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4.- Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

**CUARTO.-** En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

QUINTO 1.- Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2.- Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado; los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

SEXTO.- Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º. c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre (B.O.J.A. nº. 103 de 29 de Diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

SEPTIMO.- 1.- Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, (Artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- El Secretario General,  
Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION-PUBLICA

820 820 INFORMATICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

GOBERNACION										MUNICIPIO												
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM									C. ESPECIFICO									TITULACION		OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	MOD.	ACC.	NIV.	C.	ESPECIFICO	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS									
SECRETARIA GRAL. PARA LA ADMON. PUBLICA										SEVILLA												
518058	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	X	829	P-82	1									
SECRETARIA GENERAL TECNICA										SEVILLA												
518524	JEFE DE OPERACION	1	F	BC	PC	SO	20	X	X	X	888	P-82	1									
DELEGACION GOBERNACION DE MALAGA										MALAGA												
404413	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC	SO	20	X	X	X	883	P-82	1									
EDUCACION Y CIENCIA										MUNICIPIO												
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM									C. ESPECIFICO									TITULACION		OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	MOD.	ACC.	NIV.	C.	ESPECIFICO	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS									
SECRETARIA GENERAL TECNICA										SEVILLA												
784538	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	X	829	P-82	2									
CULTURA										MUNICIPIO												
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM									C. ESPECIFICO									TITULACION		OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	MOD.	ACC.	NIV.	C.	ESPECIFICO	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS									
SECRETARIA GENERAL TECNICA										SEVILLA												
511773	JEFE DE OPERACION	1	F	BC	PC	SO	20	X	X	X	888	P-82	1									
511770	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	X	829	P-82	1									
ECONOMIA Y HACIENDA										MUNICIPIO												
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM									C. ESPECIFICO									TITULACION		OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	MOD.	ACC.	NIV.	C.	ESPECIFICO	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS									
O. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA										ALMERIA												
617311	JEFE DE OPERACION	1	F	BC	PC	SO	20	X	X	X	888	P-82	2									
O. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA										SEVILLA												
617051	JEFE DE OPERACION	1	F	BC	PC	SO	20	X	X	X	888	P-82	2									
SALUD										MUNICIPIO												
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM									C. ESPECIFICO									TITULACION		OTROS REQUISITOS	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	MOD.	ACC.	NIV.	C.	ESPECIFICO	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS									
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ										CADIZ												
625468	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	X	829	P-82	1									
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA										HUELVA												
624628	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	X	829	P-82	1									

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO												
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ADS	GRP	ACC.	NIV. C.D.	C. R.F.	C. ESPECIFICO I.D.P.	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
SECRETARIA GENERAL TECNICA														
SEVILLA														
854090	PROGRAMADOR	2	F	BC	PC	SO	19	X	X	X		628	P-B2	1

MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO												
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ADS	GRP	ACC.	NIV. C.D.	C. R.F.	C. ESPECIFICO I.D.P.	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
SECRETARIA GENERAL TECNICA														
SEVILLA														
576589	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC	SO	20	X	X	X		695	P-B2	1
5.6565	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	X		628	P-B2	1

INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO												
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ADS	GRP	ACC.	NIV. C.D.	C. R.F.	C. ESPECIFICO I.D.P.	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
DIRECCION GERENCIA														
SEVILLA														
640275	PROGRAMADOR	1	F	BC	PC	SO	19	X	X	X		628	P-B2	1
GERENCIA PROVINCIAL														
HUELVA														
632707	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC	SO	20	X	X	X		695	P-B2	1
GERENCIA PROVINCIAL														
JAEN														
632807	ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC	SO	20	X	X	X		695	P-B2	1

Ver ANEXO II en página 4.870 del BOJA núm. 76, de 26.5.95

*RESOLUCION de 4 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática. (C2003).*

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción: Informática, convocadas por Orden de 3 de junio de 1.993 (B.O.J.A. 62 de 12 de junio), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

**PRIMERO.-** 1.- Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos nº 31 -41003-SEVILLA, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 38.4, de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Artículo 51.2 de la Ley 6/1.983 de 21 de Julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.J.A., los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo ó de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de Octubre de 1.991 (B.O.J.A. nº 90, de 11 de Octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2.- Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

3.- Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos; siempre que hubiesen sido inscritos ó anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1.992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el artº. 29.3.a) de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

**TERCERO.-** 1.- Los destinos adjudicados al resto de aspirantes tendrán carácter provisional, al objeto de garantizar el derecho de los funcionarios al servicio de la Junta de Andalucía a ocupar dichos puestos de trabajo en virtud de concurso de méritos con anterioridad a la oferta de los mismos a los funcionarios de nuevo ingreso.

2.- En consecuencia, los puestos de trabajo adjudicados con destino provisional serán convocados para su provisión por concurso de méritos, quedando obligados los funcionarios de nuevo ingreso a participar en el mismo, solicitando todos aquellos puestos de trabajo para los cuales reúnan los requisitos exigidos por la Relación de puestos de trabajo, de cualquier Consejería u Organismo Autónomo hasta la obtención de destino definitivo.

3.- Dicho destino provisional será computable a efectos de la consolidación del grado personal.

4.- Las previsiones contenidas en los párrafos anteriores serán igualmente de aplicación a los aspirantes del turno de promoción interna que no opten por continuar en el mismo puesto que desempeñan actualmente con carácter definitivo.

**CUARTO.-** En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

**QUINTO 1.-** Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2.- Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

**SEXTO.-** Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4º c) del Decreto 264/1.989 de 27 de Diciembre (B.O.J.A. nº. 103 de 29 de Diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

**SEPTIMO.-** 1.- Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, (Artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 1995.- El Secretario General,  
Antonio Roig López.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA  
CONSEJERIA DE GOBERNACION  
D.G. DE FUNCION PUBLICA

PLAZAS PARA OPOSICIONES

C20 C20 INFORMATICA

RELACION DE PLAZAS VACANTES

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO											
CODIGO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUM VAC	ADS	GRP	MOD. ACC5.	NIV. C.D.	C. R F	I. D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
<b>GOBERNACION</b>													
SECRETARIA GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA						SEVILLA							
518107	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	CD	PC, SO	16	X X	- X	-	567	P-C2	1	1: JORNADA TARDE
518108	OPERADOR DE PERIFERICO	1	F	CD	PC, SO	15	X X	- -	-	398	P-C2	1	
DELEGACION GOBERNACION DE CADIZ						CADIZ							
403663	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X X	- X	-	567	P-C2	1	1: JORNADA TARDE
DELEGACION GOBERNACION DE GRANADA						GRANADA							
403959	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X X	- X	-	567	P-C2	1	1: JORNADA TARDE
DELEGACION GOBERNACION DE HUELVA						HUELVA							
404109	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X X	- X	-	567	P-C2	1	1: JORNADA TARDE
DELEGACION GOBERNACION DE SEVILLA						SEVILLA							
404559	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X X	- X	-	567	P-C2	1	1: JORNADA TARDE
<b>PRESIDENCIA</b>													
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION						SEVILLA							
802225	OPERADOR DE PERIFERICO	1	F	CD	PC, SO	15	X X	- -	-	398	P-C2	1	
<b>PRESIDENCIA</b>													
SECRETARIA GENERAL TECNICA						SEVILLA							
524163	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X X	- X	-	567	P-C2	1	
<b>OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>													
SECRETARIA GENERAL TECNICA						SEVILLA							
528335	OPERADOR DE CONSOLA	2	F	CD	PC, SO	16	X X	- X	-	567	P-C2	1	JORNADA TARDE: 2
<b>AGRICULTURA Y PESCA</b>													
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS						SEVILLA							
809246	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC, SO	16	X X	- X	-	567	P-C2	1	

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA			ALMERIA		
512534	OPERADOR DE CONSOLA	1 F CD PC ,SO	16 X X - X -	567 P-C2	1
EDUCACION Y CIENCIA					
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA			HUELVA		
615952	OPERADOR DE CONSOLA	1 F CD PC ,SO	16 X X - X -	567 P-C2	1
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN			JAEN		
615735	OPERADOR DE PERIFERICO	1 F CD PC ,SO	15 X X - - -	398 P-C2	1
EDUCACION Y CIENCIA					
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA			SEVILLA		
616130	OPERADOR DE PERIFERICO	1 F CD PC ,SO	15 X X - - -	398 P-C2	1
CULTURA					
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA			ALMERIA		
850090	OPERADOR DE CONSOLA	1 F CD PC ,SO	16 X X - X -	567 P-C2	1
C.A.D.I.J.					
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA			CORDOBA		
850970	OPERADOR DE CONSOLA	1 F CD PC ,SO	16 X X - X -	567 P-C2	1
C.A.D.I.J.					
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA			HUELVA		
406718	OPERADOR DE CONSOLA	1 F CD PC ,SO	16 X X - X -	567 P-C2	1
ECONOMIA Y HACIENDA					
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA			SEVILLA		
617012	OPERADOR PERIFERICO	1 F CD PC ,SO	15 X X - - -	398 P-C2	1
JORNADA TARDE					
SALUD					
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA			HUELVA		
624829	OPERADOR DE CONSOLA	1 F CD PC ,SO	16 X X - X -	567 P-C2	1
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO					
SECRETARIA GENERAL TECNICA			SEVILLA		
854095	OPERADOR DE CONSOLA	2 F CD PC ,SO	16 X X - X -	567 P-C2	1
C. INFORMATICO CIENTIFICO DE ANDALUCIA			SEVILLA		
764546	OPERADOR DE CONSOLA	2 F CD PC ,SO	16 X - X X -	567 P-C2	1
1: JORNADA TARDE					
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ			CADIZ		
850530	OPERADOR DE CONSOLA	1 F CD PC ,SO	16 X X - X -	567 P-C2	1
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA			SEVILLA		
853130	OPERADOR DE CONSOLA	1 F CD PC ,SO	16 X X - X -	567 P-C2	1
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES					
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA			GRANADA		
523322	OPERADOR DE CONSOLA	1 F CD PC ,SO	16 X X - X -	567 P-C2	1
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE			ALMERIA		
521311	OPERADOR DE CONSOLA	1 F CD PC ,SO	16 X X - X -	567 P-C2	1
TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES					
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE			JAEN		
521849	OPERADOR DE CONSOLA	1 F CD PC ,SO	16 X X - X -	567 P-C2	1
INSTITUTO ANDALUZ SERVICIOS SOCIALE					
GERENCIA PROVINCIAL			ALMERIA		
632308	OPERADOR DE CONSOLA	1 F CD PC ,SO	16 X X - X -	567 P-C2	1
GERENCIA PROVINCIAL			CADIZ		
632408	OPERADOR DE CONSOLA	1 F CD PC ,SO	16 X X - X -	567 P-C2	1

GERENCIA PROVINCIAL

HUELVA

632708 OPERADOR DE CONSOLA ..... 1 F CD PC ,80 ..... 16 X X - X - 567 P-C2 1

Ver ANEXO II en página 4.870 del BOJA núm. 76, de 26.5.95

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.352/95. Sec. 3.ª JM.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.352/95. Sec. 3.ª J.M., interpuesto por doña María Dolores Castillo Sánchez, contra la Orden de 13 de julio de 1995 de la Consejería de Gobernación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo I, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

- 1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.352/95. Sec. 3.ª J.M.
- 2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, del Instituto Andalúz de Administración Pública, por la que se convoca la Edición del Curso de Contratación Pública para Funcionarios de Administración Local.*

La reciente reforma de la contratación pública operada por la Ley 13/1995 de 18 de mayo, ha despertado un enorme interés en los empleados públicos responsables de la gestión contractual.

El Instituto Andalúz de Administración Pública ha programado diversas acciones formativas para atender la necesaria formación en los nuevos procedimientos contractuales, unas dirigidas a los funcionarios de la Comunidad Autónoma y otras dirigidas a los de Administración Local.

Por Resolución de este Instituto de fecha 8 de agosto, se convocó el Curso de Contratación Pública, en colaboración con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Provincia de Sevilla, ante la demanda por parte de los destinatarios del mismo, así como por otros colectivos de funcionarios de Administración Local asimilados al grupo A, debido al número limitado de plazas algunos de ellos no han podido asistir, y al considerar primordial la formación en esta materia de los funcionarios públicos, en este caso los funcionarios de Administración Local que desempeñen puestos en nuestra Comunidad Autónoma, se convoca esta segunda edición.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

Primera. Fechas, lugar de celebración y duración del curso: 3, 4, 9, 10 y 11 de noviembre, en Sevilla, en la sede del Instituto de Fomento de Andalucía, calle Torneo núm. 26, horario de mañana de 9 a 14,30 horas, tardes (excepto sábados) de 17,30 a 20,30 horas, duración de 30 horas lectivas.

Segunda. Destinatarios: El Curso está dirigido a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y a Funcionarios de Administración Local asimilados al grupo A con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Núm. de plazas y condiciones de admisión: El número de plazas es de 40. La selección se realizará por riguroso orden de presentación de instancias.

Tercera. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA hasta el día 25 de octubre.

Las solicitudes deberán dirigirse según modelo adjunto (anexo) a la sede del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, c/Joaquín Guichot, núm. 3, C.P. 41003, fax núm. 4227304.

Cuarta. Derechos de matrícula: Los interesados que resulten seleccionados habrán de efectuar el ingreso de los derechos de matrícula, 40.000 ptas., excepto para los Colegiados en el Colegio de Sevilla, que abonarán 35.000 ptas.

Quinta. Puntuación: La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre (BOE de 8 de noviembre), será de 0,25 puntos.

Sexta. Los participantes que hayan finalizado el Curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, obtendrán el oportuno certificado acreditativo extendido por el Instituto Andalúz de Administración Pública.

Sevilla, 10 de octubre de 1995.- El Director, Juan Luque Alfonso.

#### ANEXO

#### CURSO DE CONTRATACION PUBLICA

#### AVANCE DE PROGRAMA

«Novedades básicas introducidas por la nueva Ley de Contratación de las Administraciones Públicas».

«Teoría General de la contratación. Principios inspiradores de la Ley. Ambito subjetivo y objetivo de aplicación y capacidad para contratar».

«Los órganos de contratación. Los pliegos de condiciones. Procedimiento y formas de contratación. Publicidad».

«Nacimiento del contrato y su ejecución. Nulidad y anulabilidad. Prerrogativas de la Administración».

«Clasificación del empresario y garantías en la contratación pública. La revisión de Precios».

«El contrato de obra. Objeto. Procedimiento de contratación. Cesión y Subcontratación. El pago: Las certificaciones de obra: Modificaciones. Recepción y liquidación del contrato».

«El contrato de gestión de servicios públicos. Objeto. Procedimiento de contratación. Derechos y obligaciones del contratista. Modificaciones del contrato».

«El contrato de suministro. Objeto. Procedimiento. Modificación. Cesión y subcontratación. El arrendamiento con opción de compra».

«Los contratos de asistencia, servicios y trabajos específicos no habituales en la Administración».

«Los contratos financieros: El préstamo. El arrendamiento financiero. La intervención y fiscalización del gasto en la contratación pública».

«Líneas jurisprudenciales básicas en materia de contratación pública: Modificación, interpretación y resolución de los contratos; entre otras. Incidencias de la nueva Ley en la doctrina jurisprudencial consolidada».

## BOLETIN DE INSCRIPCION

### CURSQ DE CONTRATACION PUBLICA

Sevilla, 3, 4, 9, 10 y 11 de noviembre

Apellidos y nombre: .....  
 DNI: .....  
 Domicilio: .....  
 Población: .....  
 Provincia: ..... C.P. ....  
 Teléfono: ..... Fax: .....  
 Corporación: .....  
 Vinculación con la misma: .....  
 Escala, Subescala y Categoría: .....  
 Grupo: ..... Puesto de trabajo: .....

En ..... a ..... de ..... de 1995.

Fdo.: .....

Derechos de matrícula: 40.000 ptas.  
 (Excepto colegiados del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Sevilla, que abonarán 35.000 ptas.)

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros.  
 c/ Joaquín Guichot, 3, 10. Fax: 95 4227304.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 5 de octubre de 1995, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 1995.*

Las operaciones del final del ejercicio presupuestario y las de cierre del mismo son anualmente objeto de regulación mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se establecen las medidas de gestión presupuestaria y de contabilidad que se consideran necesarias.

La regulación de las operaciones de cierre correspondiente al ejercicio 1995 mantiene en esencia una estructura similar a la de ejercicios anteriores, consolidando como fecha límite para la contabilización de todas las propuestas de compromisos de gastos, la de 30 de noviembre, y para las obligaciones reconocidas y propuestas de pago la de 31 de diciembre.

Igualmente se reiteran las normas que sobre el cierre de la contabilidad de ingresos y de operaciones extrapresupuestarias se establecieron en la Orden de Cierre del ejercicio anterior.

El procedimiento seguido en ejercicios anteriores en materia de incorporaciones de crédito y, en especial, la problemática específica planteada en las incorporaciones al Presupuesto del ejercicio 1995, han puesto de manifiesto la existencia de diferentes causas que ocasionan algunas dificultades en su tramitación. La necesidad de agilizar la realización de tales incorporaciones al objeto de que los créditos correspondientes puedan ser gestionados al inicio del ejercicio presupuestario siguen induciendo a la modificación del referido procedimiento de incorporación. Partiendo de las posibilidades que ofrece el Sistema Integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta Andalucía se procede a la implantación de un proceso automatizado de incorporaciones de créditos al ejercicio 1996.

Por otra parte, los buenos resultados obtenidos con la regularización de las operaciones de Anticipo de Caja Fija practicada en cumplimiento de la Orden de Cierre del ejercicio presupuestario de 1994, y la efectividad de la depuración de los documentos contables correspondientes a obligaciones contraídas con anterioridad al citado ejercicio 1994, asimismo preceptuadas en la referida Orden de Cierre, aconsejan suprimir las disposiciones de misma relativa a la realización de tales operaciones en el ejercicio 1995. Estos procedimientos, por su propia naturaleza, adquieren plena eficacia el período temporal a que se extienden son superiores al de un ejercicio presupuestario, por lo que se estima procedente posponer su realización a ejercicios posteriores.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

### DISPONGO:

#### 1. Tramitación de las nóminas en el mes de diciembre.

1.1. Las nóminas para el percibo de las retribuciones y pagas extraordinarias del mes de diciembre de 1995 se cerrarán el día 5 del mes de diciembre y se remitirán, antes del día 10, a las Intervenciones Centrales, Delegadas o Provinciales correspondientes.

1.2. Las retribuciones y pagas extraordinarias del mes de diciembre serán satisfechas a partir del día 20 de dicho mes.

#### 2. Expedición y tramitación de documentos contables.

##### 2.1. Ingresos y Operaciones Extrapresupuestarias.

Antes del día 10 de enero, deberá tener entrada en las respectivas Intervenciones la documentación necesaria, que deberán remitir los órganos gestores de ingresos y operaciones extrapresupuestarias, para que los centros contables procedan a la contabilización y expedición de los documentos contables correspondientes antes del día 20 de enero.

Con la misma fecha límite deberán las Intervenciones proceder a la imputación al presupuesto de ingresos de las partidas pendientes de aplicación.

En cuanto a los fondos que deriven de la propia actividad de las Consejerías y órganos periféricos, se estará a lo dispuesto en el artículo 5.2.c del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario deberán remitir a las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda antes del día 4 de enero, los estados necesarios a que se refiere el punto Quinto de la Orden de 15 de julio de 1992, relativos al mes de diciembre, con el modelo actualmente vigente.

La contabilización y expedición de los documentos contables relativos a las operaciones referidas anteriormente deberá finalizar necesariamente antes del día 20 de enero.

## 2.2. Gastos.

Las propuestas de documentos de gestión contable "A", así como sus complementarios, tendrán entrada en las Intervenciones Centrales Delegadas y Provinciales, como fecha límite, hasta el 15 de noviembre 1995.

La fecha de entrada en la Intervención de las propuestas de documentos de gestión contable "AD" y "D", así como sus barrados complementarios, y de los "A" barrados, será, como límite el día 30 de noviembre de 1995, y deberán quedar fiscalizados y contabilizados por Intervenciones, como máximo, el día 15 de diciembre. No obstante, límites anteriores podrán ampliarse hasta el 31 de diciembre de 1995 y de enero de 1996, respectivamente, para las propuestas de documentos de gestión contable "AD" y "D", sus barrados y complementarios, y barrados, correspondientes a créditos financiados por los Fondos de Unión Europea en los casos en que la Comisión considere como fecha límite de compromiso de tales ayudas el 31 de diciembre de 1995.

Las propuestas de documentos del Capítulo I, las que amparen compromisos de gastos en unidad de acto "ADOP", las propuestas de documentos "DOP" y "OP", los barrados correspondientes así como propuestas de los documentos relativos a expedientes de tramitación anticipada tendrán, como fecha límite de entrada, el 31 de diciembre 1995, debiendo quedar fiscalizados y contabilizados, como máximo, el 20 de enero.

## 2.3. Realización material del pago.

Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales, que ejerzan funciones de Intervención de Tesorería, tendrán como límite el día 3 de enero de 1996 para contabilizar la fecha de realización material del pago de todos aquellos documentos pagados hasta el 31 de diciembre de 1995, debiendo los servicios de tesorería remitir, con la debida antelación, los documentos necesarios para conseguir dicha finalidad.

2.4. Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales de la Intervención General cuidarán muy especialmente del cumplimiento de estas normas.

## 3. Relación Nominal de Acreedores.

3.1. Hasta el 31 de diciembre de 1995, los Servicios Económicos de las Consejerías y Organismos Autónomos remitirán a las respectivas Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales las propuestas de documentos "O" y "ADO" y los barrados, en su caso, donde figurarán nominalmente los acreedores, para que se proceda a la contabilización de todas las obligaciones reconocidas cuyo pago no hubiera sido propuesto. Por consiguiente, no podrá solicitarse, en el ejercicio siguiente, la incorporación de remanentes con causa en estas obligaciones. Dichas

propuestas de documentos "O" y "ADO" se adjuntarán con aquéllos que acrediten la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

En particular y respecto a los expedientes que se relacionan, se tendrán en cuenta las normas siguientes:

a) Expedientes de obras: Certificado de obra original con sus correspondientes relaciones valoradas.

b) Expedientes de suministros: Certificado o acta de recepción según proceda, y factura conformada.

c) Expedientes de consultoría y asistencia, de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales: Certificado del director o responsable del trabajo o acta de recepción, en su caso, y factura.

En el supuesto en que, en ejecución de los contratos anteriores, se solicitan abonos a cuenta por operaciones preparatorias, será necesario presentar también la garantía prevista en la normativa de contratación aplicable.

d) Subvenciones: Resolución de concesión y, en los supuestos en que el pago de las mismas esté condicionado a la realización de la actividad o comportamiento que la fundamenta, acreditación suficiente de que el beneficiario ha realizado la actividad o adoptado el comportamiento, pudiendo consistir dicha acreditación en la aportación por el órgano concedente de la certificación a que se refiere el artículo 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía. En cualquier caso, debe haberse dictado el acto por el cual se reconozca y cuantifique el derecho de cobro del beneficiario, debiendo surgir la obligación en el momento en que la deuda es vencida, líquida y exigible.

Las recepciones acreditativas de la realización del objeto de los contratos antes citados deberán ser realizadas en el ejercicio 1995. En este sentido, la designación de representante de la Intervención General o la renuncia a dicha designación deberá ser anterior a 31 de diciembre. A estos efectos, sólo se admitirán solicitudes de representante en la Intervención General hasta el día 30 de noviembre.

Una vez contabilizadas las propuestas de documentos "O" y "ADO" y sus barrados, contabilización que deberá realizarse necesariamente antes del 20 de enero, las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales remitirán a las Consejerías y Organismos una relación de los mismos para que sea comprobada. Estas relaciones, una vez conformadas y clasificadas por servicios, capítulos, artículos y conceptos, constituirán la relación nominal de acreedores.

3.2. Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales comprobarán especialmente que la justificación de las propuestas de documentos "P" corresponda a obligaciones contraídas y reconocidas durante el período 1.1.95 al 31.12.95 derivadas de contratos, convenios, subvenciones o cualquier otro tipo de gastos.

Estas propuestas de documentos podrán ser tramitadas una vez contabilizados los correspondientes "O" y "ADO", sin necesidad de finalizar la contabilización de la relación de acreedores completa.

3.3. Un ejemplar de la relación de acreedores se unirá por la Intervención General a la liquidación del ejercicio, a efectos de justificar el saldo de obligaciones que ofrezcan dichas cuentas.

#### 4. Anulación de saldos presupuestados, autorizaciones y disposiciones:

Una vez registrados los documentos contables correspondientes al ejercicio 1995, de las fases de autorización, disposición y obligación, se procederá por la Intervención General de la Junta de Andalucía a la anulación de los remanentes de créditos y a la Liquidación del ejercicio.

#### 5. Relaciones Nominales de Deudores.

En la Rendición de Cuentas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera correspondiente al mes de diciembre de 1995, así como en la liquidación de los Organismos Autónomos, se incluirá necesariamente la relación nominal de deudores, justificativa del saldo de los derechos pendientes de cobro de la Cuenta de Rentas Públicas.

Las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario rendirán, antes del 15 de enero y con carácter inexcusable, la relación nominal de deudores por el saldo pendiente de recaudar al fin del ejercicio 1995. La relación reflejará, como mínimo, los datos necesarios para identificar la liquidación, el importe y el deudor, figurando ordenada y totalizada por Ejercicios y Conceptos y distinguiendo entre la vía voluntaria y ejecutiva. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda podrán, no obstante, y en su caso, solicitar la ampliación de los datos de la documentación anterior.

El reconocimiento de derechos en los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía correspondiente a transferencias, corrientes o de capital, que se reciban de la Consejería de la cual dependan, se efectuará de acuerdo con los importes que en ésta se hubieran reconocido como obligaciones a favor del Organismo, a cuyo efecto se solicitará, al cierre del ejercicio, el oportuno certificado de la Intervención Delegada de la Consejería.

#### 6. Modificación de créditos.

A partir del 30 de noviembre de 1995, no se tramitarán propuestas de transferencias de créditos, salvo que afecten al Capítulo I, "Gastos de Personal" o deban ser autorizadas por el Consejo de Gobierno.

#### 7. Rendición de cuentas.

Las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales de Consejerías y Organismos Autónomos formarán las cuentas de Gastos Públicos, Rentas Públicas, Operaciones Extrapresupuestarias y de Tesorería correspondientes al mes de Diciembre de 1995 con la antelación necesaria para posibilitar su rendición y posterior remisión a la Intervención General de la Junta de Andalucía, antes del 31 de Enero de 1996.

#### 8. Resultado presupuestario provisional de los Organismos Autónomos.

Por la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, y en el caso en que éstos tuviesen resultado presupuestario positivo, se procederá de oficio a anular obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos de las respectivas Consejerías en favor de los Organismos Autónomos y, consecuentemente, sus correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éstos, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dichos resultados presupuestarios.

#### 9. Anualidades futuras.

Una vez ultimada la contabilización de las propuestas de documentos contables relativas a los expedientes de gastos plurianuales y de tramitación anticipada, los Centros Contables procederán al traspaso al ejercicio 1996 de las anualidades futuras correspondientes, de acuerdo con las siguientes normas:

9.1. Los diferentes Centros Contables expedirán relación de documentos contables de anualidades futuras antes del 15 de enero de 1996.

9.2. En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación a las aplicaciones presupuestarias del ejercicio 1996 y a la contabilización de documentos, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Las anualidades futuras correspondientes a compromisos de operaciones de capital sólo podrán imputarse a créditos financiados con recursos tributarios y propios (Servicios 01, 02, 03 y 04), si previamente han sido agotados los créditos correspondientes a idénticos proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial, en el caso de que éstos existiesen.

b) En los demás casos, la imputación se realizará a las aplicaciones equivalentes del ejercicio 1996 y, no existiendo equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza y finalidad del gasto.

9.3. Los Centros Contables quedan autorizados a practicar retenciones de créditos cautelares para garantizar el buen fin de la operación de traspaso de anualidades futuras.

A tal efecto, se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, como Central Contable; a realizar las actuaciones necesarias tendentes a posibilitar que los Centros Contables correspondientes a las Intervenciones Provinciales efectúen las operaciones de traspaso.

#### 10. Incorporaciones de créditos.

10.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública, serán susceptibles de incorporación al estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 1996 los remanentes de créditos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial, Fondos de la Unión Europea y Subvenciones finalistas de la Administración del Estado ó de otras Administraciones Públicas (Servicios 14, 15, 16, 17, 18 y 19).

10.2. Los remanentes de créditos correspondientes a proyectos financiados por el Fondo de Compensación Interterritorial se incorporarán directamente por la Dirección General de Presupuestos a los mismos proyectos y por la totalidad de los saldos comprometidos y no comprometidos resultantes una vez cerrado el ejercicio presupuestario.

10.3. Los remanentes de créditos correspondientes a los Fondos de la Unión Europea se incorporarán igualmente por la Dirección General de Presupuestos, una vez cerrado el ejercicio presupuestario, a los mismos proyectos y por el importe de la ayuda de la Unión Europea.

Para la incorporación de los remanentes de crédito relativos a proyectos cofinanciados, las Consejerías y Organismos Autónomos propondrán a la Dirección General de Presupuestos, antes del 20 de enero de 1996, los créditos iniciales de dicho ejercicio, correspondientes a los servicios 01, 02, 03 y 04, que habrán de cofinanciar la ayuda incorporada.

De no efectuarse dicha propuesta en el plazo referido, la Dirección General de Presupuestos determinará las aplicaciones presupuestarias que han de afectarse a dicha cofinanciación.

10.4. Los remanentes de crédito correspondientes a Subvenciones Finalistas de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas se incorporarán, mediante propuesta de las Consejerías y Organismos Autónomos afectados a la Dirección General de Presupuestos, y siempre que exista constancia de su financiación efectiva.

10.5. Los diferentes Centros Contables, una vez contabilizada la incorporación por la Intervención General de la Junta de Andalucía, procederán, en el plazo de 15 días siguientes a la citada contabilización, a la imputación contable de los compromisos adquiridos a los créditos incorporados.

#### 11. Trasposos de remanentes de créditos comprometidos.

Una vez cerrada la contabilidad del ejercicio 1995, los Centros Contables procederán al traspaso al ejercicio 1996 de los remanentes de créditos comprometidos que no sean objeto de incorporación, de acuerdo con las siguientes normas:

11.1. Los diferentes Centros Contables expedirán relación certificada de los documentos contables susceptibles de traspaso dentro de los 15 días siguientes al 20 de enero de 1996, fecha de cierre de la contabilidad del ejercicio 1995.

11.2. En base a dicha relación, los Centros Contables realizarán la imputación y contabilización de los documentos a las aplicaciones presupuestarias equivalentes del ejercicio 1996 y, no existiendo equivalencia, a cualquier otra adecuada a la naturaleza y finalidad del gasto.

11.3. Los Centros Contables quedan autorizados a practicar retenciones de créditos cautelares para garantizar el buen fin de la operación de traspaso de créditos comprometidos.

11.4. Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, como Central Contable, a efectuar las actuaciones que sean necesarias para posibilitar que los Centros Contables correspondientes a las Intervenciones Provinciales realicen las operaciones de traspaso.

#### 12. Operaciones de Anticipo de Caja Fija.

Con el fin de que las obligaciones contraídas a través del mecanismo especial de gestión del Anticipo de Caja Fija queden debidamente contabilizadas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

12.1. La Dirección General de Tesorería y Política Financiera otorgará a los pagos correspondientes a reposiciones del Anticipo de Caja Fija la prioridad necesaria para garantizar la finalidad de este procedimiento especial de pago.

12.2. Los distintos órganos gestores podrán tramitar documentos contables "O" y "ADO" correspondientes a obligaciones que, pudiendo gestionarse por el sistema de Anticipo de Caja Fija, al cierre del presente ejercicio no se hayan abonado ni se encuentren contabilizados como obligaciones reconocidas en el Presupuesto de Gastos.

12.3. La Intervención General podrá autorizar que durante el mes de diciembre de 1995, los pagos adeudados a un mismo acreedor, cuyas facturas individual o conjuntamente superen las 500.000 pesetas, se hagan efectivos mediante la expedición del oportuno mandamiento de pago en firme a favor del acreedor.

### DISPOSICION FINAL

Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Presupuestos para dictar, en sus respectivos ámbitos, cuantas Instrucciones requiera la aplicación de la presente Orden, la cual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su plena aplicabilidad a todas las operaciones de cierre del ejercicio 1.995.

Sevilla, 5 de octubre de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 26 de septiembre de 1995, por la que se autoriza la adjudicación en propiedad de treinta y cuatro viviendas de promoción pública que se construyen en Peligros (Granada). (GR-93-030-V).*

En la reunión de la Comisión Provincial de la Vivienda de Granada, celebrada el día 9 de mayo de 1994, se acordó proponer a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, declarar Actuación Singular la adjudicación de 34 viviendas en Peligros (Granada), expediente GR-93-030-V.

El examen de las necesidades sociales urgentes que se pretende cubrir y específicamente la existente en el barrio de Las Cuevas en el municipio de Peligros (Granada), habida cuenta de las frecuentes e intensas inundaciones sufridas en época de lluvia, así como las circunstancias socioeconómicas de los ocupantes que se pretende realojar cuyas viviendas deberán demolerse, hace que se considere necesario por esta Consejería, la cesión de las citadas viviendas en régimen de propiedad.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, de conformidad con el art. 1, apartado tercero del Decreto 413/1990 de 26 de diciembre y en uso de las facultades que me confiere el art. 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma:

### DISPONGO

Primero. Autorizar la adjudicación en propiedad de 34 viviendas de promoción pública que se construyen en Peligros (Granada) al amparo del expediente GR-93-030-V.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de septiembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

#### A N E X O

### NORMAS ESPECIALES DE ADJUDICACION DEL GRUPO DE 34 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN PELIGROS (GRANADA) AL AMPARO DEL EXPEDIENTE GR-93/030-V

Primera. Serán adjudicatarios de estas viviendas los ocupantes de las viviendas del barrio de Las Cuevas en el municipio de Peligros (Granada) que deban ser realojados, por la demolición de su vivienda.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de compraventa.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, modificados por el art. 5, apartado 2 del Decreto 119/92 de 7 de julio.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Peligros (Granada) la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que una vez aprobada en pleno, será remitida, acompañada de toda la documentación, a la Comisión Provincial de Vivienda de Granada.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación directa de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el art. 50 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se han concedido a las siguientes entidades:

Expediente: 74/95. Gastos Curso Cocina Málaga.

Importe: 4.515.750.  
Entidad: IFES.

Expediente: 74/95. Ingresos por asistencia Curso Cocina Málaga.

Importe: 5.627.952.  
Entidad: IFES.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995.

Málaga, 20 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.*

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales ha resuelto conceder subvenciones a los Consorcios participados por ella en materia de Formación Profesional Ocupacional, que a continuación se relacionan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad para 1994, prorrogados en base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Decreto 427/94 de 27 de diciembre para el ejercicio presupuestario 1995.

- Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga: 23.088.541 ptas.

- Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena: 32.546.498 ptas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se publican acreditaciones de Centros de Atención a Drogodependientes.*

Por el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales se ha resuelto la acreditación de varios Centros de titularidad privada de tratamiento a drogodependientes, que cumplen los requisitos exigidos por el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre:

#### RESUELVO

Hacer pública la relación de Centros que se han acreditado y que figuran en el anexo.

Sevilla, 21 de septiembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

#### A N E X O

Tipo Centro: Centro de Reinserción.  
Entidad: Entidad Centro Español de Solidaridad.  
Dirección: C/ Padre Manuel Fernández 3, Jerez de la Frontera. Cádiz.

Fecha de Acreditación: 14 de septiembre de 1995.

Tipo Centro: Comunidad Terapéutica.

Entidad: Entidad Centro Español de Solidaridad.

Dirección: Ctra. Estello-Nueva Jarilla, Jerez Ftra. Cádiz.

Fecha de Acreditación: 14 de septiembre de 1995.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas en materia de Formación Profesional Ocupacional relativas a su ámbito de competencias.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 21 tres de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados en base a lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Decreto 472/94 de 27 de diciembre para el ejercicio presupuestario 1995, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 28/1995, de 21 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Entidad	Subvención
Asamblea Civil por Andalucía	3.850.000 ptas.
Asociación Pro-Empleo de Cádiz (APECA)	2.369.826 ptas.
Federación Andaluza de Centros de Estudios Privados (FACEP)	27.302.400 ptas.
Fundación Mujeres (Centros de Empleo Mujeres Jóvenes)	3.230.504 ptas.
Comité de Entidades para la Económica Social (CEPES)	9.943.560 ptas.
Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO)	15.168.000 ptas.
Sevilla Siglo XXI, S.A.	853.200 ptas.

Sevilla, 22 de septiembre de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, de la Secretaría General-Técnica, por la que se publican renovaciones de acreditación de Centros de Atención a Drogodependientes.*

Por el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales se ha resuelto la renovación de acreditación de varios Centros de titularidad privada de tratamiento a drogodependientes, que cumplen los requisitos exigidos por el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan las normas de acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 330/1988, de 5 de diciembre,

### RESUELVO

Hacer pública la relación de Centros que se han acreditado y que figuran en el anexo.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

### ANEXO

Tipo Centro: Centro de Tto. Ambulatorio y Cto. de Día.

Entidad: Asociación A.R.I.T.

Dirección: C/ M.<sup>o</sup> Josefa Larrucea 2, Fuengirola. Málaga.

Fecha última Acreditación: 13 de julio de 1993.

Fecha de Acreditación: 25 de septiembre de 1995.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 28 de septiembre de 1995, por la que se resuelve sobre el acceso, renovación y modificación del régimen de conciertos educativos en Centros Docentes Privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir del curso académico 1995/96.*

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 13 de enero de 1.995 dictó normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 1.995/96, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre.

Vistas las solicitudes de acceso, renovación y modificación de conciertos educativos presentadas por los Centros privados que imparten enseñanzas de Educación Infantil/Educación Preescolar/Educación Primaria/Educación General Básica, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de primer y segundo grados y Bachillerato y COU que se relacionan en los Anexos, cumplidos todos los trámites previstos en la citada Orden de 13 de enero de 1.995 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 24 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

#### Primero.-

1.- Aprobar los conciertos educativos con los Centros docentes privados que se relacionan en los Anexos de la presente Orden, según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

2.- Los conciertos educativos a que se refiere el punto anterior se formalizarán para las unidades que en cada caso se especifican. La diferencia, en su caso, entre el número de unidades solicitadas y el número de unidades para las que se aprueba el correspondiente concierto se fundamenta en los mismos Anexos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

#### Segundo.-

Denegar los conciertos educativos con los Centros docentes privados relacionados en los Anexos de la presente Orden, en los cuales se expresan los motivos de la no concertación, según dispone el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

#### Tercero.-

Aprobar la modificación de los conciertos educativos con los Centros docentes privados que implantarán anticipadamente la Educación Secundaria Obligatoria en el curso escolar 1.995/96, que se relacionan en los Anexos correspondientes de la presente Orden.

#### Cuarto.-

1.- Denegar el acceso al régimen de conciertos educativos a todos los Centros que solicitaron el mismo para el nivel educativo de Educación Infantil/Educación Preescolar, por no tratarse de educación básica obligatoria y gratuita y no estar subvencionados a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, ya que la previsión del régimen de conciertos educativos para los Centros que imparten enseñanzas no obligatorias se basa en las disposiciones adicionales tercera de dicha Ley Orgánica y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, según las cuales sólo pueden concertar los Centros subvencionados a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica.

2.- La renovación de los conciertos en los niveles educativos de Educación Infantil/Educación Preescolar, Bachillerato Unificado y Polivalente y COU y Formación Profesional de segundo grado con los Centros que se encontraban subvencionados a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, se suscribirá con carácter singular según previenen las disposiciones adicionales tercera de dicha Ley Orgánica y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Quinto.-

En el caso de los conciertos educativos con los Centros docentes privados de Educación Primaria/Educación General Básica se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las unidades escolares se aplicarán a Educación Primaria o a Educación General Básica, en función del calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

b) En el curso escolar en el que comience la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria, el concierto quedará modificado por reducción de las unidades correspondientes a los cursos séptimo u octavo de Educación General Básica.

Sexto.-

En el caso de los conciertos educativos con los Centros de Formación Profesional de primer grado se tendrá en cuenta que a medida que se vayan implantando los diferentes cursos del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, el concierto quedará modificado por reducción de las unidades de los correspondientes cursos de Formación Profesional de primer grado.

Séptimo.-

En el caso de los conciertos educativos con los Centros de Bachillerato Unificado y Polivalente y COU se tendrá en cuenta que a medida que se vayan implantando los diferentes cursos del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, el concierto quedará modificado por reducción de las unidades de los correspondientes cursos de Bachillerato Unificado y Polivalente.

Octavo.-

Los Delegados y Delegada Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia notificarán a los interesados el contenido de esta resolución, así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar el concierto educativo. Entra la notificación y la firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de 48 horas.

Noveno.-

1.- El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por el correspondiente Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y por el titular del Centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada, de acuerdo con lo establecido en la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 1 de junio de 1.993, por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos.

2.- Las modificaciones de los conciertos educativos aprobados mediante la presente Orden se formalizarán mediante diligencia que suscribirán el correspondiente Delegado o Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y el titular del Centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada.

Décimo.-

Si el titular del Centro privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización en la fecha notificada, se entenderá decaído de su derecho.

Decimoprimer.-

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimosegundo.-

La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos de 1 de septiembre de 1.995.

Sevilla, 28 de septiembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

## ANEXO I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
04005028	ESC. PUENTE VIRGEN DE LA CHANCA	ALMERIA	2	2 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 4 UNIDADES CONCERTADAS.
04001311	SAN MIGUEL	ALMERIA	8	8 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1.996/97 ESTARA CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTENGA LA AUTORIZACION DEFINITIVA, PARA LA QUE EL CENTRO CUENTA YA CON APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS. TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
04005051	SANTISIMO SACRAMENTO	ALMERIA	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 5 UNIDADES CONCERTADAS.
04005272	NUESTRA SEÑORA DE GADOR	BERJA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE CADIZ A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
11000022	EE.FP. SAGRADA FAMILIA	ALCALA GATULES	-	DENEGADA LA DISMINUCION DE 2 UDES. POR NO PROCEDERSE A LA TRANSFORMACION DE ENSEÑANZAS. TOTAL: 9 UNIDADES CONCERTADAS.
11000290	SAN JOSE	ALGECIRAS	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 9 UNIDADES CONCERTADAS.
11000563	SAN JOSE	ALGODONALES	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
11000654	LA SALLE MORENO BACHILLER	ARCOS DE LA FRA.	-	DISMINUCION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 6 UNIDADES CONCERTADAS.
11001555	EE.FP. SAGRADA FAMILIA	CADIZ	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
11001294	SAN FELIPE MERI	CADIZ	-	DISMINUCION DE 4 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 28 UNIDADES CONCERTADAS.
11603403	E.RURALES MESAS DE ASTA	JEREZ DE LA FRA.	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR DEJAR DE TENER LA CONDICION DE CENTRO AUTORIZADO (D.T. 18 DE LA LOGSE) AL NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO HABER PRESENTADO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS PARA ADAPTARSE A LOS REQUISITOS MINIMOS DEL REAL DECRETO 1004/91 Y POR NO HABERSE ACOGIDO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95.
11003424	FUNDACION BRACHO-LAS TABLAS	JEREZ DE LA FRA.	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR DEJAR DE TENER LA CONDICION DE CENTRO AUTORIZADO (D.T. 18 DE LA LOGSE) AL NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO HABER PRESENTADO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS PARA ADAPTARSE A LOS REQUISITOS MINIMOS DEL REAL DECRETO 1004/91 Y POR NO HABERSE ACOGIDO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95.
11002936	D.FEST. PADRE TORRES SILVA	JEREZ DE LA FRA.	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
	SAN JUAN-PUERTA DEL SUR	JEREZ DE LA FRA.	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 17 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN CUANTO A AUTORIZACION DEL CENTRO Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
11003564	SAN RAFAEL Y SAN VICENTE	JEREZ DE LA FRA.	2	2 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
11005020	MIRAMAR	SAN FERNANDO	8	8 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
11005007	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SAN FERNANDO	-	DISMINUCION DE 4 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 21 UNIDADES CONCERTADAS.
11005433	DIVINA PASTORA	SANLUCAR BARRAMEDA	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 19 UNIDADES CONCERTADAS.
11005482	LA INMACULADA	SANLUCAR BARRAMEDA	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. EL CENTRO QUEDA SIN UNIDADES CONCERTADAS.
11005494	LA SALLE-SAN FRANCISCO	SANLUCAR BARRAMEDA	4	4 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
11005381	NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES	SANLUCAR BARRAMEDA	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 11 UNIDADES CONCERTADAS.

## A N E X O I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE C O R D O B A A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE HORAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
14000291	HTRA. SRA. DE GRACIA Y S.FCO. SOLANO	ALTIODVAR DEL RIO	8	5 PRIVADAS + 1 PATRONATO + 2 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
14000434	ESPIRITU SANTO	BAENA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 11 UNIDADES CONCERTADAS.
14002182	CORDOBA	CORDOBA	1	1 PRIVADA. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
14002522	SAN ANTONIO DE PADUA	CORDOBA	5	5 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR EL CENTRO AUTORIZADO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL ART. CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 10/12/92. TOTAL: 5 UNIDADES CONCERTADAS.
14002558	SAN FRANCISCO DE SALES	CORDOBA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 22 UNIDADES CONCERTADAS.
14002583	SAN RIBUEL	CORDOBA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 8 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR DEJAR DE TENER LA CONDICION DE CENTRO AUTORIZADO (D.T. 12 DE LA LOSSE) AL NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO HABER PRESENTADO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS PARA ADAPTARSE A LOS REQUISITOS MINIMOS DEL REAL DECRETO 1004/91 Y POR NO HABERSE ACOGIDO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95.
14002731	SENECA	CORDOBA	3	3 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 19 UNIDADES CONCERTADAS.
14005213	SAN LUIS REY	PALMA DEL RIO	-	DISMINUCION DE 2 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
14005481	PRESENTACION DE MARIA	PERARROYA-PUEBLONUEVO	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA, NI ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
14005651	LA INMACULADA	POZOBLANCO	-	DISMINUCION DE 2 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 6 UNIDADES CONCERTADAS.
14005641	SAN JOSE	POZOBLANCO	-	DISMINUCION DE 2 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 6 UNIDADES CONCERTADAS.

## ANEXO I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DE LA PROVINCIA DE GRANADA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASÍ COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 1 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BÁSICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
18004227	AMOR DE DIOS	GRANADA	-	DISMINUCION DE 2 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 19 UNIDADES CONCERTADAS.
18002966	LA ASUNCION	GRANADA	-	DISMINUCION DE 2 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 14 UNIDADES CONCERTADAS.
18002841	DULCE NOMBRE DE MARIA	GRANADA	-	APROBADA LA DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.S.E. SOLICITADA POR EL TITULAR. TOTAL: 18 UNIDADES CONCERTADAS.
18003600	JUAN XVII	GRANADA	-	DISMINUCION DE 5 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
18003454	JUAN XVIII	GRANADA	-	DISMINUCION DE 4 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
18002991	MUESTRA SEÑORA DE LA MERCEDES	GRANADA	-	DISMINUCION DE 4 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
18002930	LA PRESENTACION DE NTRA. SRA.	GRANADA	-	DISMINUCION DE 3 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
18003028	REGINA MUNDI	GRANADA	-	DISMINUCION DE 4 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 18 UNIDADES CONCERTADAS.
18003065	SAGRADA FAMILIA	GRANADA	-	DISMINUCION DE 3 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 22 UNIDADES CONCERTADAS.
18003491	SAN FRANCISCO JAVIER	GRANADA	-	DISMINUCION DE 2 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 4 UNIDADES CONCERTADAS.
18004732	SANTA ANA-ESC.PARRQUIALES	GUADIZ	3	2 PRIVADAS + 1 PATRONATO.
18005840	LA ESPERANZA	LEJA	1	PRIVADA.
18005918	SAN ISIDORO LABRADOR	LEJA	1	PRIVADA.
18000924	VENTAS DE SANTA BARBARA	LEJA	1	PRIVADA.
18006868	DIVINA PASTORA	MOTRIL	2	PRIVADAS.
18006753	LUIS VIVES	MOTRIL	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 6 UNDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO.
18601291	SAN ANTONIO	MOTRIL	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR DEJAR DE TENER LA CONDICION DE CENTRO AUTORIZADO (O.T. 18 DE LA LOSEY) AL NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO HABER PRESENTADO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS PARA ADAPTARSE A LOS REQUISITOS MINIMOS DEL REAL DECRETO 1004/91 Y POR NO HABERSE ACOSTADO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95.

## A N E X O I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE HUELVA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
21001570	CRISTO SACERDOTE	HUELVA	-	DISMINUCION DE 4 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
21001557	MARIA INMACULADA	HUELVA	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 9 UNIDADES CONCERTADAS.
21001636	MONTESSORI	HUELVA	15	15 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1.996/97 ESTARA CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTenga LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON EL APDO. CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95 DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 15 UNIDADES CONCERTADAS.
21001582	SAGRADO CORAZON DE JESUS	HUELVA	2	1 PRIVADA + 1 PREESCOLAR SINGULAR. LAS 2 POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
21001971	SAN LEANDRO	HUELVA	-	DISMINUCION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
21001752	SANTA TERESA DE JESUS	HUELVA	-	APROBADA LA DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. SOLICITADA POR EL TITULAR. TOTAL: 17 UNIDADES CONCERTADAS.
21002860	GRABERA Y DE LEON (FUNDACION)	SANTA OLALLA CALA	3	3 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 14 UNIDADES CONCERTADAS.

## A N E X O I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE JAEN A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
23000027	CRISTO REY	ALCALA LA REAL	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
23000091	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ALCALA LA REAL	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 13 UNIDADES CONCERTADAS.
23000519	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ANDUJAR	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 15 UNIDADES CONCERTADAS.
23000571	REINA DE LOS APOSTOLES (SERINARIO)	ANDUJAR	38-ALUMNOS	SERINARIO.
23001986	CRISTO REY	JAEN	-	DISMINUCION DE 4 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
23002115	DIVINO MAESTRO	JAEN	1	1 PRIVADA DE ED. PRIM./E.G.B. TOTAL: 17 UNIDADES CONCERTADAS.
23002103	SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES	JAEN	-	DISMINUCION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 6 UNIDADES CONCERTADAS.
23004501	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	VILLACARRILLO	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED. PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
23004483	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	VILLACARRILLO	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
23004628	CRISTO REY	VVA. ARZOBISPO	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED. PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.

## ANEXO I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED. PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
29000931	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	ANTEQUERA	3	3 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 19 UNIDADES CONCERTADAS.
29000992	SAN FRANCISCO JAVIER	ANTEQUERA	-	DISMINUCION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 6 UNIDADES CONCERTADAS.
29002289	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	COIN	-	APROBADA LA DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. SOLICITADA POR EL TITULAR. TOTAL: 13 UNIDADES CONCERTADAS.
29010705	CIUDAD DE LOS NIÑOS	MÁLAGA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 6 UNIDADES CONCERTADAS.
29005485	ENCARNACION DEL SEÑOR	MÁLAGA	-	DISMINUCION DE 4 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 14 UNIDADES CONCERTADAS.
29005461	ESPIRITU SANTO	MÁLAGA	2	2 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 20 UNIDADES CONCERTADAS.
29004134	GIBRALJAIRE	MÁLAGA	-	APROBADA LA DISMINUCION DE 3 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. SOLICITADA POR EL TITULAR. TOTAL: 26 UNIDADES CONCERTADAS.
29005655	JARDIN DE LA ABADIA	MÁLAGA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. EL CENTRO QUEDA SIN UNIDADES CONCERTADAS.
29004948	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	MÁLAGA	7	7 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL APDO. QUINTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
29005138	MUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MÁLAGA	8	8 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1996/97 ESTARA CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTENGA LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON EL APARTADO CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
29004547	PADRE JACOBO	MÁLAGA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 11 UNIDADES CONCERTADAS.
29006283	PUERTOSOL	MÁLAGA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 17 UNIDADES CONCERTADAS.
29005679	LA REINA	MÁLAGA	3	3 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
29004705	SAN JOSE	MÁLAGA	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR EL CENTRO AUTORIZADO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL ART. CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 18/12/92. TOTAL: 2 UNIDADES CONCERTADAS.
29004602	SAN JUAN DE DIOS	MÁLAGA	-	APROBADA LA DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. SOLICITADA POR EL TITULAR. TOTAL: 20 UNIDADES CONCERTADAS.
29004596	SAN PATRICIO	MÁLAGA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. Y DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 19 UNIDADES CONCERTADAS.
29004730	SANTA LUISA DE MARILLAC	MÁLAGA	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 11 UNIDADES CONCERTADAS.
29005503	SANTA ROSA DE LINA	MÁLAGA	2	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 2 UNIDADES CONCERTADAS.
29005011	SANTO TOMAS DE AQUINO	MÁLAGA	16	16 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1996/97 ESTARA CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTENGA LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON EL APARTADO CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
29005621	VIRGEN MILAGROSA	MÁLAGA	8	8 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
29007044	SAN FRANCISCO DE ASIS	RIJAS	1	1 PRIVADA POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL: 17 UNIDADES CONCERTADAS.
29007986	E.N. SAN FRANCISCO	RONDA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
29501087	SANTO TOMAS DE AQUINO	MÁLAGA	-	DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UDES. DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS POR NO TENER LA ENSEÑANZA QUE IMPARTE EL CENTRO EL CARACTER OBLIGATORIO Y GRATUITO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 19 DEL R.D. 2377/85, NI ESTAR COMPRENDIDO EN LA D.A. 68 DEL MISMO REAL DECRETO.

## A N E X O I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
41001197	BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA	CASTILLEJA CUESTA	-	DISMINUCION DE 4 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
41005820	SAN ALBERTO MAGNO	DOS HERMANAS	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
41001902	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	1	1 PRIVADA. TOTAL: 13 UNIDADES CONCERTADAS.
41302611	ALJARAFE	MATRENA ALJARAFE	-	DISMINUCION DE 3 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. Y DE 1 UD. PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 22 UNIDADES CONCERTADAS.
41903911	CARDENAL SPINDLA	SANLUCAR LA MAYOR	-	DISMINUCION DE 4 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
41003923	SANTA MARIA LA MAYOR	SANLUCAR LA MAYOR	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
41009241	ALJALENA 11	SEVILLA	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. EL CENTRO QUEDA SIN UNIDADES CONCERTADAS.
41602341	ASOCIACION ENTRE AMIGOS	SEVILLA	120 ALUMNOS	APOSTOLADO GITANO. TOTAL: 120 PUESTOS ESCOLARES CONCERTADOS.
41006547	DIVINA PASTORA	SEVILLA	-	DISMINUCION DE 3 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL ART. CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 18/12/92. EL CENTRO QUEDA SIN UNIDADES CONCERTADAS.
41005300	ESCUELAS FRANCESAS	SEVILLA	16	16 PRIVADAS. TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
41005794	ESPIRITU SANTO	SEVILLA	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL ART. CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 18/12/92. TOTAL: 4 UNIDADES CONCERTADAS.
41004991	LUISA DE MARILLAC	SEVILLA	-	DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR EL CENTRO NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 12 UNIDADES CONCERTADAS.
41006626	MARIA AUXILIADORA	SEVILLA	7	7 PRIVADAS POR UN AGO (R.D. 139/89). DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL APDO. QUINTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
41005051	NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	SEVILLA	7	7 PRIVADAS POR UN AGO (R.D. 139/89). DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL APDO. QUINTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
41006110	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN FIN	SEVILLA	8	8 PRIVADAS POR UN AGO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1996/97 ESTARA --- CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTENGA LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON EL APARTADO CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
41006274	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SEVILLA	7	7 PRIVADAS POR UN AGO (R.D. 139/89) DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL APDO. QUINTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
41005087	NUEVO LICEO	SEVILLA	14	14 PRIVADAS POR UN AGO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1.996/97 ESTARA --- CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTENGA LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON EL APDO. CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95 DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR HABER SIDO SOLICITADA FUERA DE PLAZO. TOTAL: 14 UNIDADES CONCERTADAS.
41006331	RUERY	SEVILLA	16	16 PRIVADAS POR UN AGO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1996/97 ESTARA --- CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTENGA LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON EL APARTADO CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
41006134	SAGRADA FAMILIA DE URSEL	SEVILLA	-	DISMINUCION DE 3 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
41006146	SAGRADO CORAZON DE JESUS	SEVILLA	-	DISMINUCION DE 2 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 14 UNIDADES CONCERTADAS.
41005440	SALESIANOS DE SAN PEDRO	SEVILLA	-	DISMINUCION DE 6 UDES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 18 UNIDADES CONCERTADAS.

ANEJO I

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE ED.PRIMARIA/ EDUCACION GENERAL BASICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y EN EL REAL DECRETO 2.377/1.985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96.

CODIGO DE CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	OBSERVACIONES
41005476	SAN FERNANDO	SEVILLA		DISMINUCION DE 3 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CURSO DE E.S.O. TOTAL: 21 UNIDADES CONCERTADAS.
41006161	SAN FRANCISCO SOLANO	SEVILLA	8	8 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1.996/97 ESTARA CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTENGA LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON EL APDO. CUARTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95 TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
41005269	SAN ISIDORO	SEVILLA	8	7 PRIVADAS + 1 PATRONATO. LAS 8 POR UN AÑO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1.996/97 ESTARA CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTENGA LA AUTORIZACION DEFINITIVA, PARA LA QUE EL CENTRO CUENTA YA CON APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS. TOTAL: 8 UNIDADES CONCERTADAS.
41005567	SAN JOSE SABRADOS CORAZONES	SEVILLA		DISMINUCION DE 8 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 24 UNIDADES CONCERTADAS.
41006754	SAN JUAN BOSCO	SEVILLA	3	3 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 19 UNES. CONCERTADAS.
41006195	SAN MIGUEL	SEVILLA	16	16 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). LA RENOVACION PARA EL CURSO 1.996/97 ESTARA CONDICIONADA A QUE CON ANTERIORIDAD AL MISMO OBTENGA LA AUTORIZACION DEFINITIVA, AL HABER PRESENTADO EL CENTRO PROYECTO DE APROBACION DE EXPEDIENTE DE OBRAS DE ACUERDO CON LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 16 UNIDADES CONCERTADAS.
41005580	SANTA ANA	SEVILLA		DISMINUCION DE 8 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ANTICIPACION DEL PRIMER CICLO DE E.S.O. TOTAL: 24 UNIDADES CONCERTADAS.
41006511	SANTO ANGEL DE LA GUARDA	SEVILLA		DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y NO ATENDER NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION QUE NO PUEDAN SER SATISFECHAS DE OTRO MODO. TOTAL: 24 UNIDADES CONCERTADAS.
41005403	SANTO TOMAS DE AQUINO	SEVILLA	7	7 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL APDO. QUINTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 7 UNIDADES CONCERTADAS.
41008453	SANTA MARIA DE LOS REYES	TORREBLANCA		DISMINUCION DE 2 UNES. DE ED.PRIM./E.G.B. POR NO CUBRIR NECESIDADES URGENTES DE ESCOLARIZACION. TOTAL: 22 UNIDADES CONCERTADAS.
41007886	EL TORBISCAL	UTRERA	3	3 PRIVADAS POR UN AÑO (R.D. 139/89). DISMINUCION DE 1 UD. DE ED.PRIM./E.G.B. POR ESTAR AUTORIZADO EL CENTRO AL CESE PROGRESIVO DE ACTIVIDADES DE ACUERDO CON EL APDO. QUINTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 13/01/95. TOTAL: 3 UNIDADES CONCERTADAS.

ANEJO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

COD160	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES		
			PS	PL	AD	AU	AI	MT	PS	PL	AD	MT		AI	
04000936	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ALMERIA					1								EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
04602262	TRADE	ALMERIA													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UNIDAD DE ED. BAS.AUT. SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UNES.CONC.: 3 ED. BAS.PSTB.

ANEXO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

CODJ60	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES		
			PS	PL	AD	AU	AI	MI	PS	PL	AD	MI		AI	
11001476	AMOR DE DIOS	CADIZ													DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 95/96.
11001555	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	CADIZ											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
11603415	NTRA. SRA. DE LOURDES	CADIZ													DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 95/96.
11001294	SAN FELIPE MERI	CADIZ													DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 95/96.
11001403	SAN FRANCISCO DE ASIS	CADIZ											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
11003001	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	JEREZ FRA.											4		EL CONCIERTO DE LAS CUATRO UNIDADES DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
11002717	JESUS MARIA-LA ASUNCION	JEREZ FRA.											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
11004003	NUESTRA SRA. DE LA PAZ	MEDINA SIDONIA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
11004507	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	PUERTO STA. MARIA											2		EL CONCIERTO DE LAS DOS UNIDADES DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
11004386	MERCEDES CARBO	PUERTO STA. MARIA											5		5 UNIDADES ED. BAS PSIQ. POR UN AÑO (R.D. 139/89). DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE F.P. PSIQ. POR NO CONTAR CON AUTORIZACION DEFINITIVA. TOTAL UDES. CONC.: 7 ED. BAS. PSIQ. + 2 ED. BAS. MOT.
11005561	VIRGEN DEL PILAR PAGO DE LA JARA	SANLUCAR											1	2	2 UNIDADES DE F.P. PSIQ. POR UN AÑO (R.D. 139/89) AUTORIZADA LA TRANSFORMACION DE UNA UD. ED. BAS. PSIQ. EN UNA UD. ED. BAS. PLURI. DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UD. DE ED. BAS. AUT. Y UNA UD. DE F.P. PSIQ. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA. TOTAL UDES. CONC.: 4 ED. BAS. PSIQ. + 1 ED. BAS. FLUR. + 2 F.P. PSIQ.
11006051	SAGRADO CORAZON DE JESUS	UBRIQUE											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.

## ANEXO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE C O R D O B A A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES					
			PSI	PLI	ADI	AU	AI	MT	PSI	PLI	ADI	MT		AI				
14000291	N.S. GRACIA Y S. F. SOL.	ALHODDVAR R.									1							EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
14000380	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	BAENA									1							EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
14008862	NINO JESUS	CABRA																DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PLURI. POR HABER SIDO SOLICITADA FUERA DE PLAZO Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES. CONC.: 5 ED. -- BAS. PSIQ. + 1 ED. BAS. PLURI. + 2 F.P. PSIQ.
14002212	ACADEMIA ESPINAR	CORDOBA									1							EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ. + 1 A.I. ED. BAS.
14008007	ALMANZOR	CORDOBA									1							EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ. + 1 A.I. ED. BAS.
14002145	BETICA	CORDOBA									1							EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
14003101	LOPE DE VEGA	CORDOBA									1							EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
14002364	NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	CORDOBA									1							EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
14003022	SANTO ANGEL	CORDOBA																DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE F.P. PSIQ. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA. TOTAL UDES. CONC.: 8 ED. BAS. PSIQ. + 1 ED. BAS. AUBIT. + 2 F.P. PSIQ.
14007787	MANUEL BENITEZ	PALMA DEL R.																DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE F.P. PSIQ. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA. TOTAL UDES. CONC.: 2 ED. BAS. PSIQ.
14005377	BEATA RAFAELA MARIA	PEDRO ABAD									1							EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
14006916	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	PEZARROYA PUEBLO NUEVO																DENEGADA LA TRANSFORMACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PSIQ. EN 1 UD. DE F.P. PSIQ. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA. TOTAL UDES. CONC.: 3 ED. BAS. PSIQ.

ANEXO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE HORAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES			
			PS	PL	AD	AU	AI	RI	PS	PL	AD	RI		AI		
18001019	DIVINO MAESTRO	BAZA					1									EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
18000969	PRESENTACION NTRA. SRA.	BAZA														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 1995/96.
18004434	AVE MARIA	GRANADA					1									EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES. CONC.: 1 A.I. ED. BAS. + 5 F.P. PSIQ.
18002887	AVE MARIA-CASA MADRE	GRANADA														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 1995/96. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ.
18003934	CLINICA SAN RAFAEL	GRANADA														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE F.P. PLURI. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ. + 6 ED. BAS. MOT.
18003855	JESUS Y MARIA CRISTO DE LA YEDRA	GRANADA					3	1								EL CONCIERTO DE LAS TRES UNIDADES DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. 1 ED. BAS. MOTOR. POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL UDES. CONC.: 3 A.I. ED. BAS.+ 1 ED. BAS. MOT.
18002991	NTRA. S. DE LAS MERCEDES	GRANADA														DENEGADA LA CONCERTACION DE UNA UNIDAD DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 95/96.
18009882	PADRE MANJON	GRANADA					1									EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
18004239	SAN JOSE	GRANADA					1									EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION
18009316	SANTA CRISTINA	GRANADA					1									EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES. CONC.: 2 ED. BAS. PSIQ. + 1 A.I. ED. BAS
18004811	NTRA. SRA. ESPERANZA	GUADIZ														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. F.P. PSIQ. SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES. CONC.: 15 ED. BAS. PSIQ. + 2 F.P. PSIQ.
18004689	PADRE POVEDA	GUADIZ					2									EL CONCIERTO DE LAS DOS UDES. DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
18601126	ARCO IRIS	MOTRIL					1									EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
18009353	LUIS PASTOR	MOTRIL									1					1 UD. F.P. PSIQ. POR UN AÑO (R.D. 139/89) TOTAL UDES. CONC.: 8 ED. BAS. PSIQ. + 1 ED. BAS. MOT. + 2 F.P. PSIQ. + 1 F.P. MOT
18006789	NTRA. SRA. DEL PILAR	MOTRIL														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 95/96.

ANEXO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES		
			PS	PL	AD	AU	AI	MT	PS	PL	AD	MT		AI	
21600817	CRISTO ROTO	GIBRALEON													DENEGADA LA AMPLIACION POR CARECER DE AUTORIZACION Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES.CONC.: 1 F.P. PLURI.
21001570	CRISTO SACERDOTE	HUELVA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
21001511	EE.PP. SGDA.FAMILIA	HUELVA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
21001521	LA HISPANIDAD	HUELVA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES.CONC.: 1 ED.BAS.PSIQ. + 1 A.T. ED. BAS.
21001557	MARIA INMACULADA	HUELVA													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 1.995/96.
21003153	SAN JOSE DE CALASANZ	HUELVA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. DENEGADA LA AMPLIACION SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.
21001879	VIRGEN DE BELEN	HUELVA	2										1	1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. 2 UDES. ED. BAS.PSIQ. POR UN AÑO (R.D. 139/89), 1 UD. F.P. MOT. POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL UDES.CONC.: 3 ED.BAS.PSIQ. + 1 A.T. ED. BAS. + 1 F.P. MOT.
21002938	EE.PP. SGDA.FAMILIA	VALVERDE C.											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.

ANEXO III

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE JAEN A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES		
			PS	PL	AD	AU	AI	MT	PS	PL	AD	MT		AI	
23000091	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ALCALA REAL											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
23000519	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ANDUJAR											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.

## ANEXO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE JAEN A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

COD160	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES			
			PS	PL	AD	AU	AI	MT	PS	PL	AD	MT		AI		
23002723	CARDENAL SPINOLA	LINARES														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 95/96.
23002814	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	LINARES												1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
23002607	LA PRESENTACION	LINARES														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 95/96.
23004203	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	UBEDA												1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.

## ANEXO III

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MALAGA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

COD160	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES			
			PS	PL	AD	AU	AI	MT	PS	PL	AD	MT		AI		
29004791	SAN JOSE DE LA MONTANA	MALAGA														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 1.995/96.
29004183	SANTA TERESA	MALAGA												1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES.COMC.: 2 ED.BAS.PS10. + 1 A.T. ED. BAS.
29004353	VIRGEN DEL CARMEN	MALAGA														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS.PLURI. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS QUE ATIENDE.
29005621	VIRGEN MILAGROSA	MALAGA														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 1.995/96.
29006726	MONSEÑOR ROD. BOCANEGRA	MARBELLA														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED.BAS.PLURI. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.
29002190	ASPANDEH	SAN PEDRO ALCANTARA												1		1 F.P. PS10. POR UN ADO (R.D. 139/89). TOTAL UDES.COMC.: 4 ED.BAS.PS10. + 1 F.P. PS10.
29007202	E.R. EL TABLAZO	HERJA														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PLURI. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.

## ANEXO II.

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO.	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES			
			PS	PL	AD	AU	AI	NT	PS	PL	AD	INT		AI		
29010407	E.N. SAGRADO CORAZON-EL CASTILLO	RONDA													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PLURI. POR NO TEMER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.	
29007861	INMAC. Y S.JOSE MONTAGA	RONDA													1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. DENEGADA LA AMPLIACION SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.
29001303	E.K. CORRIJO DEL CERRO	VILLANUEVA CONCEPCION														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PLURI. POR NO TEMER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.
29000373	E.R. EL PESON	ALHAURIN DE LA TORRE														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PLURI. POR NO TEMER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.
29001081	SGDO. CORAZON DE JESUS	ANTEQUERA														EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. DENEGADA LA AMPLIACION SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.
29004389	ANGELES CUSTODIOS	MALAGA													1	1 UD. DE ED. BAS. PSIQ. TOTAL UDES. CONC.: 3 ED. BAS. PSIQ.
29011242	C.E.P.E.R.	MALAGA														DISMINUCION DE 1 UD. ED. BAS. PSIQ. SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ.
29010705	CIUDAD DE LOS NIÑOS	MALAGA														DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PSIQ. SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES. CONC.: 2 ED. BAS. PSIQ.
29004304	LA COLINA	MALAGA													1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ. + 1 A.T. ED. BAS. + 1 ED. BAS. MOT. + 1 F.P. PSIQ.
29003774	CRISTO REY	MALAGA														DENEGADA LA CONCERTACION DE 2 UDES. DE ED. BAS. PLURI. POR NO TEMER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE.
29004912	DULCE NOMBRE DE MARIA	MALAGA														DENEGADA LA AMPLIACION SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS Y EL NUMERO DE ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES. CONC.: 9 ED. BAS. PSIQ. + 2 ED. BAS. AUTIS. + 7 ED. BAS. MOT. + 3 F.P. PSIQ.
29005527	EE. PP. SGDA. FAMILIA	MALAGA													1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
29005485	ENCARNACION DEL SEÑOR	MALAGA													1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
29005898	PLATERO	MALAGA													1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
29004845	PRESENTACION NTRA. SRA.	MALAGA													1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
29004705	SAN JOSE	MALAGA													1	EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO EN F.P. SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.

## ANEXO II

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA A LOS QUE SE APRUEBA O DENIEGA LA RENOVACION DEL CONCIERTO EDUCATIVO SUSCRITO EN LA MODALIDAD DE EDUCACION ESPECIAL, ASI COMO EL AUMENTO O DISMINUCION DE UNIDADES CONCERTADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985, DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION, Y EN EL REAL DECRETO 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON ESPECIFICACION, EN SU CASO, DE LAS UNIDADES DENEGADAS, PARA EL CURSO 1.995/96

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES ED. BAS. A CONCERTAR					UNIDADES F.P. A CONCERTAR					OBSERVACIONES		
			PS	PL	AD	AU	AI	MT	PS	PL	AD	MT		AI	
41007175	INSTITUTO DE PSICOPEDIATRIA	BELLAVISTA	-	1											AUTORIZADA LA TRANSFORMACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PSIQ. EN 1 UD. ED. BAS. PLURI. SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ. + 1 ED. BAS. PLURI. + 1 ED. BAS. AUT. + 2 ED. BAS. MOT.
41001902	EE. PP. S6DA. FAMILIA	ECIJA									2				EL CONCIERTO DE LAS 2 UNIDADES DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
41002438	NTRA. SRA. MERCEDES	LORA DEL RIO													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 1.995/96.
41700798	A. S. P. A. C. E.	SEVILLA										2			2 F.P. MOTOR. POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL UDES. CONC.: 2 F.P. MOTOR.
41006471	ATUREM	SEVILLA											1		DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PSIQ. EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE ESTA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE 01/09/94, AUTORIZADA LA TRANSFORMACION DE 1 UD. DE ED. BAS. PSIQ. EN 1 UD. ED. BAS. AUT. DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE F.P. PSIQ. POR NO TENER AUTORIZACION DEFINITIVA Y SEGUN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS ALUMNOS QUE ATIENDE. TOTAL UDES. CONC.: 2 ED. BAS. PLURI. + 2 ED. BAS. AUT.
41006468	A. D. A.	SEVILLA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO EN F.P. SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
41006535	EE. PP. S6DA. FAMILIA	SEVILLA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION. TOTAL UDES. CONC.: 1 ED. BAS. PSIQ. + 1 A. I. ED. BAS.
41005919	EE. PP. S6DA. FAMILIA	SEVILLA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
41004575	JUAN NEPOUCENO ROJAS	SEVILLA											1		EL CONCIERTO DE LA UNIDAD DE APOYO SE MANTIENE SEGUN LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN LA ORDEN DE AUTORIZACION DEL CENTRO COMO CENTRO DE INTEGRACION.
41005427	NTRA. SRA. DEL ROSARIO	SEVILLA													DENEGADA LA CONCERTACION DE 1 UD. DE APOYO POR HABER SIDO SOLICITADA FUERA DE PLAZO, Y POR NO ESTAR AUTORIZADO PARA LA INTEGRACION, NI ESTAR PREVISTA SU AUTORIZACION PARA EL CURSO 1.995/96.
41010058	PABLO MONTESINOS	SEVILLA											1		1 UD. DE F.P. PSIQ. POR UN AÑO (R.D. 139/89). TOTAL UDES. CONC.: 2 ED. BAS. PSIQ. + 1 ED. BAS. AUT. + 1 F.P. PSIQ.

## ANEXO III

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN GENERAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 8/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D. 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIEGAN Y SUS MOTIVOS.

## PROVINCIA DE CADIZ

COD160 CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	IND.		SERV	IND.		
11000654	LA SALLE-FUNDACION MORENO BAC	ARCOS	1	3					(3)
11003266	RUMASA	JEREZ DE LA FRA.	1		1				(2)
11004507	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	PUERTO STA. MARIA	3	8		1		B	(3)
11007673	CRUZ ROJA	CADIZ	1		1				(2)

## PROVINCIA DE CORDOBA

COD160 CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	IND.		SERV	IND.		
14000380	SAGRADA FAMILIA	BAENA	4			1		B	(3)
14000434	ESPIRITU SANTO.	BAENA	2						(3)
14005213	SAN LUIS REY	PALMA DEL RIO	4	3					(3)
14005641	SAN JOSE	POZOBLANCO	3	2	1	1		A	(2) (3)
14008147	GREGUERIAS	FERNAN NUNEZ		1	1				(2)

## PROVINCIA DE GRANADA

COD160 CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	IND.		SERV	IND.		
18002188	EL SOTO	CHAUCHINA		1	1				(2)
18003612	SAN JUAN BOSCO	GRANADA	7	2					(3)
18003776	CIUDAD DE LOS NIÑOS	GRANADA	2	3	5				(2)
18008956	LA BLANCA PALOMA	ZUBIA	3						

## PROVINCIA DE HUELVA

COD160 CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	IND.		SERV	IND.		
21000701	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	BOLLULLOS CONDAD	2		2				(2)
21001511	SAFA-FUNCADIA	HUELVA		4		1		A	(3)

## PROVINCIA DE JAEN

COD160 CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	IND.		SERV	IND.		
23000091	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ALCALA LA REAL		2		1		B	(3)
23000519	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ANBUJAR		3		1		B	(3)
23002103	STA. M. DE LOS APOSTOLES	JAEN	3		3				(2)
23002814	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	LINARES		3		1		B	(3)
23004203	EE.PP. "SAGRADA FAMILIA"	UBEDA	14	4		2		B	(3)
23004598	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	VILLANUEVA ARZOB		1					(3)

## PROVINCIA DE MALAGA

COD160 CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	IND.		SERV	IND.		
29000931	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	ANTEGUERA	0	0		1			(3)
29000992	SAN FRANCISCO JAVIER	ANTEGUERA	0	0		1			(3)
29004298	C.F.P. SANTISIMA TRINIDAD	MALAGA	4						(3)
29004377	STA. M. DE LA VICTORIA	MALAGA	2						(3)
29004602	SAN JUAN DE DIOS	MALAGA	2						(3)
29004626	SAN BARTOLOME	MALAGA	2	5					(3)
29004705	SAN JOSE	MALAGA	4	8					(3)
29005527	EE.PP. SAFA-ICET	MALAGA		6					(3)

## PROVINCIA DE SEVILLA

COD160 CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			SERV	IND.		SERV	IND.		
41001902	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	1	4			1	B	(3)
41002463	MOLINO AZUL	LORA DEL RIO					1	B	
41005041	MARIA AUXILIADORA	SEVILLA				4		C	(3)
41005075	EE.PP. SACA "N.º SR. REYES"	SEVILLA		3		1		B	(3)
41005336	ACADEMIA MERCANTIL SEVILLANA	SEVILLA	3		3				(2)
41006021	INMACULADO CORAZON DE MARIA	SEVILLA					1	B	(3)
41007394	RIPOLLES	SEVILLA	2		2	1		A	(2)
41700683	C.F.P. MARIA ZAMBRANO	SEVILLA	3		3				(2)

## FORMACION PROFESIONAL PRIMER GRADO

De acuerdo con el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se han efectuado en la columna correspondiente, en relación con los motivos que obligan a denegar unidades para las que se han solicitado concierto educativo.

Por otra parte, se explica también el contenido de las llamadas que figuran en la columna de observaciones.

## MOTIVOS PARA LA DENEGACION

A.- Se deniegan las unidades que se indican, por carecer de la necesaria autorización administrativa. En aplicación de lo dispuesto del artículo 5.1. del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos que desarrolla el artículo catorce de la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, el número de unidades concertadas no puede superar el número de las unidades autorizadas para las enseñanzas objeto del concierto.

B.- Se deniegan las unidades que se indican, en consideración a la matrícula del Centro prevista para el próximo curso 1.995/96, sin que se den condiciones para el desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecien necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

C.- Se deniega el concierto educativo para este Centro, por aplicación de las disposiciones adicionales tercera de la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio, reguladora del Decreto a la Educación, y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, en virtud de las cuales, la continuidad en el régimen de concursos educativos de los Centros que imparten enseñanzas no obligatorias procede tan sólo si recibían subvención a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica.

D.- Se deniegan las unidades que se indican a solicitud del titular.

## OBSERVACIONES

1.- Es de aplicación en este Centro el artículo 17.b del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre.

2.- Del total de unidades a concertar que figuran en la primera columna, las que se indican lo son por un año prorrogable si subsisten las necesidades de escolarización:

3.- El total de unidades a concertar con este Centro es el que figura en la primera columna. La diferencia respecto al total de unidades concertadas que tenía este Centro durante el curso académico 1.994/95 es debido a la transformación de las mismas en unidades del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

## ANEXO IV

RELACION DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN SINGULAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9/1995 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D. 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENIEGAN Y SUS MOTIVOS.

## PROVINCIA DE ALMERIA

COD160 CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.	OBSEV.
			AD/D	O.R.A		AD/D	O.R.A		
04003767	E.F.A. CANPOAR.	PARADOR HORTICH.					3	A	

PROVINCIA DE CORDOBA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENES.	OBSEV.
			AD/D	O.RA		AD/D	O.RA		
14002959	ZALIZA	CORDOBA	5						
14007416	RAXON Y CAJAL	CORDOBA					6	A	

PROVINCIA DE GRAXADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENES.	OBSEV.
			AD/D	O.RA		AD/D	O.RA		
18002188	EL SOTO	CHAUCHINA	0	0					(1)

PROVINCIA DE JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENES.	OBSEV.
			AD/D	O.RA		AD/D	O.RA		
23002103	STA MA DE LOS APOSTOLES	JAEN	2	2					(2)

PROVINCIA DE MALAGA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR		UNIDADES A CONCERTAR POR UN AÑO	UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENES.	OBSEV.
			AD/D	O.RA		AD/D	O.RA		
29000992	SAN FRANCISCO JAVIER	ANTEQUERA				1	A		
29012088	E.P.STA.MARIA DE LOS ANGELES	MALAGA				2	A		

FORMACION PROFESIONAL SEGUNDO GRADO

De acuerdo con el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se han efectuado en la columna correspondiente, en relación con los motivos que obligan a denegar unidades para las que se han solicitado concierto educativo.

Por otra parte, se explica también el contenido de las llamadas que figuran en la columna de observaciones.

MOTIVOS PARA LA DENEGACION

A.- Se deniega el concierto educativo para este Centro, por aplicación de las disposiciones adicionales tercera de la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio, reguladora del Decreto a la Educación, y sexta del

Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, en virtud de las cuales, la continuidad en el régimen de conciertos educativos de los Centros que imparten enseñanzas no obligatorias procede tan sólo si recibían subvención a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica.

B.- Se deniegan las unidades que se indican a solicitud del titular.

OBSERVACIONES

1.- Se rescinde el concierto educativo actualmente suscrito por dejar de tener la condición de Centro autorizado (disposición transitoria primera de la LOGSE), al no tener la clasificación de Centro homologado y no haberse acogido al cese progresivo de actividades.

2.- Acogido al cese progresivo de actividades. El total de unidades a concertar con este Centro es el que figura en la primera columna.

## ANEXO V

RELACION DE CENTROS DE BACHILLERATO UNIFICADO Y POLIVALENTE CON LOS QUE SE FORMALIZARA CONCIERTO EDUCATIVO EN REGIMEN SINGULAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 3/1985 DE 3 DE JULIO, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACION Y R.D. 2377/1985, DE NORMAS BASICAS SOBRE CONCIERTOS EDUCATIVOS, CON INDICACION ASI MISMO, DE LAS UNIDADES QUE SE DENEGAN Y SUS MOTIVOS.

## PROVINCIA DE GRANADA

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	UNIDADES DENEGADAS	MOTIVO DENEG.	OBSEV.
18003454	JUAN XIII- CHANA	GRANADA	10			(1)
18003600	JUAN XIII- CARTUJA	GRANADA	9			(1)

## PROVINCIA DE JAEN

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	UNIDADES DENEGADAS	MOTIVO DENEG.	OBSEV.
23001986	CRISTO REY	JAEN	10			(1)

## PROVINCIA DE SEVILLA

CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCERTAR	UNIDADES DENEGADAS	MOTIVO DENEG.	OBSEV.
41001689	CALASANCID HISPALENSE	MONTEQUINTO		4	A	
41005041	MARIA AUXILIADORA	SEVILLA		2	A	
41005440	SAN PEDRO-FELIPE RINALDI	SEVILLA	9			(1)

## BACHILLERATO Y C.O.U.

De acuerdo con el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que proceden, se han efectuado en la columna correspondiente, en relación con los motivos que obligan a denegar unidades para las que se han solicitado concierto educativo.

Por otra parte, se explica también el contenido de las llamadas que figuran en la columna de observaciones.

## MOTIVOS PARA LA DENEGACION

A.- Se deniega el concierto educativo para este Centro, por aplicación de las disposiciones adicionales

tercera de la Ley Orgánica 8/1.985, de 3 de julio, reguladora del Decreto a la Educación, y sexta del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, en virtud de las cuales, la continuidad en el régimen de conciertos educativos de los Centros que imparten enseñanzas no obligatorias procede tan sólo si recibían subvención a la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica.

B.- Se deniegan las unidades que se indican a solicitud del titular.

## OBSERVACIONES

1.- El total de unidades a concertar con este Centro es el que figura en la primera columna. La diferencia respecto al total de unidades concertadas que tenía este Centro durante el curso académico 1.994/95 es debido a la transformación de las mismas en unidades del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.



## PROVINCIA DE GRANADA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCIERTO		CONCIERTO POR UN AÑO		UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.		OBSERV.	
			19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.
18000969	LA PRESENTACION DE NTRA. SRA.	BAZA	4	2	4	2					(2)	(2)
18002841	DULCE NOMBRE MARIA ESCOLAPIOS	GRANADA	7	4	7	4					(2)	(2)
18002930	LA PRESENTACION DE NTRA. SEÑORA	GRANADA	3		3						(2)	
18002966	LA ASUNCION	GRANADA	2		2						(2)	
18002991	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	GRANADA	4		4						(2)	
18003028	REGINA MUNDI	GRANADA	6		6						(2)	
18003065	SAGRADA FAMILIA	GRANADA	3		3						(2)	
18003454	JUAN XIII - CHANA	GRANADA	4	4	4	4					(2)	(2)
18003600	JUAN XIII - CARTUJA	GRANADA	4	4	4	4					(2)	(2)
18003612	SAN JUAN BOSCO	GRANADA	6	6	6	6						
18004227	AMOR DE DIOS	GRANADA	6		6						(2)	
18004343	COLEGIO LABOR	GRANADA						3		D,E		
18006753	LUIS VIVES	MOTRIL					2			D,E		
18009912	PROGRESO II	GRANADA					6	3		D,E	D,E	

## PROVINCIA DE HUELVA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCIERTO		CONCIERTO POR UN AÑO		UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.		OBSERV.	
			19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.
21000701	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	ROLLULLOS COMDAD		2		2						(2)
21001511	EE.PP. SAFA-FUNCADIA	HUELVA	4	10	4	10					(2)	(2)
21001570	CRISTO SACERDOTE	HUELVA	4		4						(2)	
21001582	SAGRADO CORAZON DE JESUS	HUELVA	2	1	2	1					(2)	(2)
21001661	CARDENAL SPINOLA	HUELVA	4	3	4	3	1		B		(2)	(2)
21001879	VIRGEN DE BELEN	HUELVA	6	3	6	3					(2)	(2)
21001971	SAN LEANDRO	HUELVA	6	2	6	2					(2)	(2)

## PROVINCIA DE JAEN

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCIERTO POR UN AÑO		UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.		OBSERV.		
			19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	
23000027	CRISTO REY	ALCALA LA REAL	1		1					(2)	
23000091	EE.PP. DE LA SAGRADA FAMILIA	ALCALA LA REAL	4	9	4	9	1		B	(2)	(2)
23000519	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ANDUJAR	6	13	6	13				(2)	(2)
23001986	CRISTO REY	JAEN	6		6					(2)	
23002103	SANTA MARIA DE LOS APOSTALES	JAEN	2		2					(2)	
23002814	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	LINARES	4	12	4	12				(2)	(2)
23004148	SANTO DOMINGO SAVIO	UBEDA	4	2	4	2				(2)	(2)
23004203	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	UBEDA	7	12	7	12				(2)	(2)
23004483	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	VILLACARRILLO	1		1					(2)	
23004501	EE.PP. "SAGRADA FAMILIA"	VILLACARRILLO	1		1		1		F	(2)	
23004598	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	VILLAN. ARZOBISPO	2	4	2	4				(2)	(2)
23004628	CRISTO REY	VILLANUEVA ARZB.	1		1					(2)	
23004771	ANDRES DE VANDELVIRA	JAEN	4	2	4	2				(2)	(2)

## PROVINCIA DE MALAGA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCIERTO POR UN AÑO		UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.		OBSERV.			
			19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.		
29000931	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	ANTEQUERA		4		4	1		B		(2)	
29000943	MARIA INMACULADA	ANTEQUERA	4	4	4	4	2	2	B	B	(2)	(2)
29000992	S. FCO. JAVIER. "LA SALLE-VIRL"	ANTEQUERA	2	8	2	8					(2)	(2)
29002289	NTRA. SRA. DE LOURDES	COIN	5	2	5	2					(2)	(2)
29004110	MISIONERAS CRUZADAS IGLESIA	MALAGA	2	1	2	1					(2)	(2)
29004134	GIBRALJAIRE	MALAGA	9	5	9	5					(2)	(2)
29004183	ACADEMIA SANTA TERESA	MALAGA	4	2	4	2					(2)	(2)
29004201	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	MALAGA	6	3	6	3					(2)	(2)
29004225	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	MALAGA	10	5								
29004298	C.F.P. SANTISIMA TRINIDAD	MALAGA		4		4						(2)
29004377	V. INMACULADA - STA. MA VICTORI	MALAGA	8	4	8	4	2	1	B	B	(2)	(2)
29004596	SAN PATRICIO	MALAGA	3		3						(2)	
29004602	SAN JUAN DE BIDS	MALAGA	7	3	7	3					(2)	(2)
29004626	SAN BARTOLOME	MALAGA	6	3	6	3					(2)	(2)
29004705	SAN JOSE	MALAGA	8	14	8	14					(2)	(2)
29004791	SAN JOSE DE LA MONTAÑA	MALAGA	4	2	4	2					(2)	(2)
29004985	EL DIVINO PASTOR	MALAGA	8	8	8	8					(2)	(2)
29005485	ENCARNACION DEL SEÑOR-AVE MAR	MALAGA	4		4						(2)	
29005527	EE.PP. SAFA	MALAGA	2	7	2	7	1		B		(2)	(2)

## PROVINCIA DE SEVILLA

CODIGO CENTRO	DENOMINACION DEL CENTRO	LOCALIDAD	UNIDADES A CONCIERTAR		CONCIERTO POR UN AÑO		UNIDADES DENEGADAS		MOTIVO DENEG.		OBSERV.	
			19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.	19C.	29C.
41000201	NTRA. SRA. DEL AGUILA	ALCALA GUADAIRA	6	3	6	3					(2)	(2)
41001197	BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA	CASTILLEJA CUEST	4		4						(2)	
41001689	CALASANCIO HISPALENSE	DOS HERMANAS-M.D	6	3	6	3	2		B		(2)	(2)
41001902	EE.PP. SAGRADA FAMILIA	ECIJA	4	8	4	8					(2)	(2)
41002611	ALJARAFE	MAIRENA ALJARAFE	3		3						(2)	
41003911	CARDENAL SPINOLA	SANLUCAR LA MAY.	4		4						(2)	
41003923	SANTA MARIA LA MAYOR	SANLUCAR LA MAY.	1		1						(2)	
41004375	JUAN NEPOMUCENO ROJAS	SEVILLA	4	2	4	2					(2)	(2)
41004964	BEATERIO DE LA STMA. TRINIDAD	SEVILLA	4	2	4	2					(2)	(2)
41005041	MARIA AUXILIADORA	SEVILLA	4	5	4	5	2		B		(2)	(2)
41005075	NTRA. SRA. DE LOS REYES SAFA	SEVILLA	2	7	2	7		1	B		(2)	(2)
41005129	SAGRADO CORAZON (ESCLAVAS)	SEVILLA	7	3	7	3					(2)	(2)
41005440	SAN PEDRO-FELIPE RINALDI	SEVILLA	6	3	6	3					(2)	(2)
41005476	SAN FERNANDO	SEVILLA	3		3						(2)	
41005567	SAN JOSE SAGRADOS CORAZONES	SEVILLA	8	4	8	4					(2)	(2)
41005580	SANTA ANA	SEVILLA	8	4	8	4					(2)	(2)
41005828	SAN ALBERTO MAGNO	DOS HERMANAS	1		1						(2)	
41006021	INMACULADO CORAZON DE MARIA	SEVILLA	11	15	11	15					(2)	(2)
41006134	SAGRADA FAMILIA DE URSEL	SEVILLA	3		3						(2)	
41006146	SAGRADO CORAZON DE JESUS	SEVILLA	2		2						(2)	
41007072	RIBAMAR	SEVILLA						3	D			
41008453	SANTA MARIA DE LOS REYES	SEVILLA-TORREBLA		2		2						(2)

## EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA

De acuerdo con el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre, a continuación se especifica el contenido de las indicaciones que, para los Centros que procede, se han efectuado en la columna correspondiente, en relación con los motivos que obligan a denegar unidades para las que se han solicitado concierto educativo.

Por otra parte, se explica también el contenido de las llamadas que figuran en la columna de observaciones.

## MOTIVOS PARA LA DENEGACION

A.- Se deniegan las unidades que se indican, por carecer de la necesaria autorización administrativa. En aplicación de lo dispuesto del artículo 3.1. del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos que desarrolla el artículo catorce de la Ley Orgánica 8/1.995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, el número de unidades concertadas no puede superar el número de las unidades autorizadas para las enseñanzas objeto del concierto.

B.- Se deniegan las unidades que se indican, en consideración a la matrícula del Centro prevista para el próximo curso 1.995/96, sin que se den condiciones para el

desdoblamiento de los actuales grupos, ni se aprecien necesidades de escolarización que justifiquen el funcionamiento de tales unidades.

C.- Se deniegan las unidades que se indican a solicitud del titular.

D.- Se deniegan las unidades que se indican por no estar previsto la anticipación de la Educación Secundaria Obligatoria en este Centro durante el curso académico 1.995/96.

E.- Se deniega el concierto educativo solicitado por no tener el Centro autorización definitiva y no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo.

F.- Se deniegan las unidades que se indican por no estar prevista la anticipación del primer ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria en este Centro durante el curso académico 1.995/96

## OBSERVACIONES

1.- Es de aplicación en este Centro el artículo 17.b del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1.985, de 18 de diciembre.

2.- Del total de unidades a concertar que figuran en la primera columna, las que se indican lo son por un año prorrogable si subsisten las necesidades de escolarización.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1296/93-S.III J, interpuesto por don Vicente Ojuelo Regidor, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Vicente Ojuelo Regidor, recurso contencioso-administrativo núm. 1296/93-S.III J, contra la Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de 6 de octubre de 1993, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 2 de febrero de 1993. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1296/93-S.III J.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de septiembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/95-S.2.º, interpuesto por CEOHESA, S.L, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por CEOHESA, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 593/95-S.2.º contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 11 de noviembre de 1994, desestimatoria del Recurso de Reposición, interpuesto contra la Resolución de 16 de marzo de 1993. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 593/95-S.2.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA****EDICTO. (PP. 2090/95).**

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Aguilar Peral, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, de 23.4.95 que convocó concurso de traslado para cubrir vacantes de médicos Pediatras en los Equipos Básicos de Atención Primaria en Andalucía (BOJA 23.5.95).

Recurso número 3.726 de 1995. Sección 1.ª 12. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 1 de septiembre de 1995.- El Secretario.

**EDICTO.**

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Confederación Sindical de la Comisión Obrera de Andalucía, contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud, sobre resolución de fecha 17.2.95, que se convoca concurso de traslado para cubrir vacantes de Auxiliar Administrativo de Función Administrativa de Centros Asistenciales; BOJA 8.3.95 y otra de 17.2.95 relativa a Administrativos y la de 22.2.95 relativa a vacantes de Fisioterapeuta de Centros Asistenciales.

Recurso número 2.347/95 de 1995. Sección 1.ª 12. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de septiembre de 1995.- El Secretario.

**EDICTO.**

Don Miguel-Saiz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

**HAGO SABER:** Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-administrativo interpuesto por Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Sevilla, ASAJA, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Medio Ambiente, Decreto 57/95 por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente.

Recurso número 2.864/95 de 1995. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivar derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de septiembre de 1995.- El Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA****EDICTO. (PP. 2301/95).**

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Cinco de Sevilla.

**HACE SABER:** Que, para dar cumplimiento a lo acordado, se hace público que en este Juzgado y con el núm. 152/94-2J, se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Escribano de la Puerta, en nombre y representación de doña María Dolores Martín Caro, sobre Declaración de Ausencia Legal de don Nayef Mahmoud Atie, natural de Baalbeck (Libano), y vecino de esta Ciudad, donde tuvo su último domicilio en C/ Abogado Rafael Medina núm. 3, piso segundo, letra D; del que se ausentó en junio de 1981, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el art. 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sevilla, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario. E/

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de suministros que se cita. (PD. 2297/95).*

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Instituto Andaluz de la Mujer, con domicilio en C/ Alfonso XII, 52; 41002 Sevilla; teléfono (95) 490 48 00; telefax (95) 490 83 93

2. Forma de adjudicación: Concurso por el procedimiento de licitación abierto.

3. Naturaleza del contrato: Edición de las Monografías: Malos Tratos conyugales en el área de Sevilla; Coeducación: Detección de ideas previas; y Actas de las II Jornadas Mujer y Cultura.

4. El Presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

5. Plazo de ejecución: 45 días.

6. Garantía provisional: 64.000 ptas.

7. Garantía definitiva: 128.000 ptas.

8. Nombre y dirección del órgano donde se expone el expediente: Sección de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer, en la dirección indicada en el punto 1.

9. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la cláusula 10.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Recepción de ofertas.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de im-

sición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Instituto Andaluz de la Mujer la remisión de la oferta, mediante Telegrama o Fax en el mismo día.

b) Dirección en la que deben entregarse o a la que deben enviarse: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en Sevilla, C/ Alfonso XII, 52.

11. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

12. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las once horas del tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer, en la dirección ya indicada en el punto 1.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de octubre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el concurso de diversos servicios de transporte escolar. (PD. 2290/95).*

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, deberán presentar sus proposiciones en el Nego-

ciado de Servicios Complementarios, planta 8 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 13 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, los días laborables de 9 a 13 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Las proposiciones y documentación serán presentadas en dos sobres cerrados, identificados con A y B, que incluirá la documentación especificada en el pliego de cláusulas tipo que rige la adjudicación directa del servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que rigen la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar, que se encuentra en esta Delegación a disposición de los interesados.

A estos efectos, se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Real Decreto 2296/83 de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, de 12 de septiembre de 1984 (BOJA de 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 27 de septiembre de 1984 (BOJA del 21), Acuerdo adoptado por la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, Dirección General de Industria, Energía y Minas y Dirección General de Transportes, con las Federaciones Andaluzas de Transportes para la realización de Transporte Escolar y de Estudiantes curso 1995-96, y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Málaga, 2 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

Ruta EGB.

Centro de destino: C.P. Mare Nostrum de Torrox.  
Itinerario: Las Violetas, Peñoncillo, La Charca, La Carraca, Colegio.

Alumnos Transportados: Más de 45.  
Recorrido: Menos de 100 Km.

Rutas I.E.S.

Centro de destino: I.F.P. Antonio Gala de Alhaurín el Grande.

Itinerario: Urb. Retamar, Cortijos Sol, Punto Industrial, Pinos de Alhaurín, Alquería, Dehesillas, Zángano, Instituto.

Alumnos Transportados: Más de 45.  
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: I.F.P. Antonio Gala de Alhaurín el Grande.

Itinerario: Yunquera, Aozaina, Tolox, Instituto.

Alumnos Transportados: Menos de 45.  
Recorrido: Menos de 100 Km.

Centro de destino: I.E.S. Jorge Guillén de Torrox.

Itinerario: Las Violetas, Las Charcas, Bau Hoffman, Avda. El Faro, El Recreo, Instituto, Algarrobo Pérez, I.E.S.

Alumnos Transportados: Más de 45.  
Recorrido: Menos de 100 Km.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras a realizar en varios municipios de la provincia. (PD. 2299/95).*

Resolución de 2 de octubre de 1995, por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras

que se detallan, a realizar en varios municipios de la provincia de Granada.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento abierto mediante subasta para todas las obras relacionadas:

1.º Objeto: Reparación y mejora en aseos y carpintería en el CP de Chauchina.

Expte. núm.: 95.19602A.012.

Plazo de Ejecución: 3 meses.

Presupuesto tipo de ejecución: 11.857.575 ptas.

Fianza provisional: 237.151 ptas.

Clasificación: Grupo: Categoría:

2.º Objeto: Obras de reparación en el IFP «Hermegildo Lanz», de Granada.

Expte. núm.: 95.19602B.032.

Plazo de Ejecución: 3 meses.

Presupuesto tipo de ejecución: 9.999.818 ptas.

Fianza provisional: 199.996 ptas.

Clasificación: Grupo: Categoría:

3.º Objeto: Reparación general en el IB «Mariana Pineda» de Granada.

Expte. núm.: 95.19602B.024.

Plazo de Ejecución: 2 meses.

Presupuesto tipo de ejecución: 7.259.372 ptas.

Fianza provisional: 145.187 ptas.

Clasificación: Grupo: Categoría:

4.º Objeto: Reparación servicios 2.º fase en el CP de Montefrío.

Expte. núm.: 95.19602A.027.

Plazo de Ejecución: 4 meses.

Presupuesto tipo de ejecución: 10.731.829 ptas.

Fianza provisional: 214.637 ptas.

Clasificación: Grupo: Categoría:

Exposición de los expedientes: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán a disposición de los interesados en los locales del Servicio de Programas y Obras, Unidad Técnica de Construcción, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en calle Duquesa, núm. 22-3.º Pl., Granada, durante el plazo de presentación de proposiciones desde las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo terminará el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial, sito en calle Duquesa, núm. 22, Granada.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del citado Pliego.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación, el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, los defectos materiales observados en la documentación de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

El presente anuncio y demás gastos de difusión será por cuenta de los adjudicatarios.

Grañada, 2 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan A. Ruiz Lucena.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia a subasta los contratos de obras que se indican. (PP. 2300/95)*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a subasta las obras que se indican. Obras:

Título: Sustitución de 6 uds. de infantil en el C.P. «Ramón Mendoza» de Begíjar.  
Presupuesto tipo de licitación: 49.995.230 ptas.  
Plazo de ejecución: 10 meses.  
Clasificación: Grupo C completo, categoría c.

Título: Ampliación de la Escuela de AA.OA. de Jaén.  
Presupuesto tipo de licitación: 37.469.159 ptas.  
Plazo de ejecución: 9 meses.  
Clasificación: Grupo C completo, categoría c.

Título: Instalación de Calefacción en el I.E.S. de Martos.  
Presupuesto tipo de licitación: 8.853.560 ptas.  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Clasificación: Grupo C completo, categoría c.

Título: Ampliación I.E.S. para Aplicación LOGSE (3 uds. y espacios) de Peal de Becerro.  
Presupuesto tipo de licitación: 43.440.384 ptas.  
Plazo de ejecución: 6 meses.  
Clasificación: Grupo C completo, categoría d.

Título: Adaptación de C.P. «Santiago Apóstol» a Centro para LOGSE en Santiago de la Espada.  
Presupuesto tipo de licitación: 21.318.156 ptas.  
Plazo de ejecución: 4 meses.  
Clasificación: Grupo C completo, categoría d.

Título: Instalación de Calefacción I.E.S. «Veracruz» de Villacarrillo.  
Presupuesto tipo de licitación: 8.752.521 ptas.  
Plazo de ejecución: 3 meses.  
Clasificación: Grupo C completo, categoría c.

Título: Adecuación en el C.P. «Mercedes» para E.S.O. en Villanueva del Arzobispo.  
Presupuesto tipo de licitación: 35.232.451 ptas.  
Plazo de ejecución: 5 meses.  
Clasificación: Grupo C completo, categoría c.

Exposición del proyecto: El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en Reyes Católicos, núm. 1 Jaén, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sito en Reyes Católicos, núm. 1, Jaén.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B), Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta de los adjudicatarios.

Jaén, 3 de octubre de 1995.- La Delegada, Aurelia Calzada Muñoz.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el concurso de cocina y comedor del CEI de Málaga, para el curso 95/96. (PD. 2291/95).*

Presupuesto tipo de licitación: 40.641.336.

Periodo de vigencia: 1.1.96 al 30.6.96.

Garantía provisional: 812.827.

Exposición de condiciones técnicas: Las condiciones técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas podrán examinarse en el Negociado de Servicios Complementarios, planta 8.ª, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, sito en Avda. de la Aurora, s/n Edif. Servicios Múltiples. El plazo comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, y terminará al decimotercer día natural a las 14 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Negociado de Servicios Complementarios (planta 8.ª) de la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga, sito en el Edif. Servicios Múltiples de Málaga, debiendo ser entregada en mano.

Documentación a presentar por los licitadores:

- Sobre A: Proposición económica, en la forma que determina el punto 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Sobre B: Referencia a la forma que determina la Cláusula 6.3 del dicho Pliego.

El examen y calificación de la documentación se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

Málaga, 3 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el concurso del servicio de limpieza del CEI de Málaga, para el curso 95/96. (PD. 2292/95).*

Presupuesto tipo de licitación: 9.750.000.

Período de vigencia: 1.10.95 al 30.6.96.

Garantía provisional: 195.000.

Exposición de condiciones técnicas: Las condiciones técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas podrán examinarse en el Negociado de Servicios Complementarios, planta 8.ª, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, sita en Avda. de la Aurora; s/n Edif. Servicios Múltiples. El plazo comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, y terminará al decimotercer día natural a las 14 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Negociado de Servicios Complementarios (planta 8.ª) de la Delegación de Educación y Ciencia de Málaga, sita en el Edif. Servicios Múltiples de Málaga, debiendo ser entregada en mano.

Documentación a presentar por los licitadores:

- Sobre A: Proposición económica, en la forma que determina el punto 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Sobre B: Referencia a la forma que determina la Cláusula 6.3 del dicho Pliego.

El examen y calificación de la documentación se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

Málaga, 3 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan Paniagua Díaz.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, por la cual se hace pública la contratación de obras por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de subasta. (PD. 2298/95).*

La Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, ha resuelto anunciar las siguientes obras:

Título: «Restauración de diques y repoblación forestal en la finca "Cortijo del Cortés" en el P.N. de Sierra Nevada en la Provincia de Granada», expediente núm. EFG950005».

Presupuesto del contrato: 70.891.804 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupos K y E; Subgrupos 6 y 7, respectivamente; Categoría c.

Fianza provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Título: «Restauración Forestal y Trabajos Complementarios en la Zona Norte de la Provincia de Cádiz», expediente núm. EFK940012.

Presupuesto del contrato: 201.872.380 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupos K; Subgrupo 6; Categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Título: «Construcción de obras de Hidrología en Rambla Mayor, TM de Vélez-Blanco, provincia de Almería», Expediente núm. EFA940009.

Presupuesto del contrato: 18.275.777 ptas., incluido IVA.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 7; Categoría C.

Fianza provisional: Dispensada según art. 36.2 de la Ley 13/95 de Contratos de AA.PP.

Exposición del expediente: Exposición del Proyecto y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Equipamientos Ambientales de la Agencia de Medio Ambiente, sito en Avda. de las Acacias, Pabellón de Nueva Zelanda en la Isla de la Cartuja de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones desde las 9 horas y hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 14 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando a las 13 horas del último día fijado.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña núm. 1 en Sevilla. Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados a tal fin por el Órgano de Contratación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11, 11,30 y 12 horas, respectivamente, del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña núm. 1 en Sevilla; si el día fuera sábado o festivo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

Gastos: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario previa a la formalización del correspondiente contrato.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos por el artículo 72 de la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas, estos expedientes han sido declarados de urgencia por Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 14 de septiembre de 1995.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Salas Trujillo

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO de licitación del Concurso Público convocado para la adquisición de vehículos con destino al Parque Móvil y a Servicios Generales. (PP. 2257/95).*

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro que se detalla.

Objeto: Expte. 292/95. Adquisición de vehículos con destino al Parque Móvil y a Servicios Generales.

Tipo de licitación: 9.817.463 ptas.

Duración del contrato: Hasta la entrega total del suministro.

Fianza provisional: 196.349 ptas.

Fianza definitiva: 392.698 ptas.

Consulta del expediente: En la Sección de Bienes, c/ Pajaritos, 14, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones, modelo y documentación exigida: El plazo será de 13 días naturales a contar

desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, en el Registro General, c/ Pajaritos, 14, de 9,30 a 1,30 horas. El modelo de proposición así como la documentación requerida vienen determinada en el Pliego de Condiciones.

Apertura de pliegos: En acto público, será en la sala de Fieles Ejecutores Plaza Nueva, a las 12,00 horas del undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones. En caso de ser sábado, se abrirán el primer día hábil siguiente.

Sevilla, 28 de septiembre de 1995. El Secretario General.

*ANUNCIO sobre concurso público para la contratación del Diseño, Montaje y Desmontaje de un Stand del Ayuntamiento en la Feria Internacional de Turismo de 1996 (FITUR'96). (PP. 2288/95).*

Con fecha 5 de octubre, la Excma. Comisión Municipal de Gobierno aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación del Diseño, Montaje y Desmontaje de un Stand del Ayuntamiento de Sevilla con un presupuesto máximo de 8.352.000 ptas., en la Feria Internacional de Turismo (FITUR'96) en la próxima edición en Madrid.

Los interesados podrán presentar sus ofertas, con sujeción a dichos Pliegos, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla dentro del plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), quedando mientras tanto de manifiesto el expediente número 69/95, tramitado al efecto, en el Servicio de Turismo, sito en el Pabellón Real, Plaza de América, 41013, teléfono 459.09.58.

Los gastos de anuncio de la presente convocatoria serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.- La Concejal Delegada de Economía y Turismo, María del Mar Calderón.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-263/94-EP).*

Una vez firme la resolución dictada en el expediente sancionador H-263/94-E.P., por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 17 de marzo de 1995, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 73, de 19 de mayo del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) a don Antonio M. Martín Sayago, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 326768 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubrimiento para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-272/94-EP).*

Una vez firme la resolución dictada en el expediente sancionador H-272/94-E.P., por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 13 de marzo de 1995, notificada a través de su publicación en BOJA núm. 60, de 20 de abril del presente, por la que se impone la sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) a don Jerónimo Gallego Andrade, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 326594 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento

de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubrimiento para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-217/94-EP).*

Una vez firme la resolución dictada en el expediente sancionador H-217/94-E.P., por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, de fecha 16 de mayo de 1995, notificada reglamentariamente el día 8 de junio del presente, por la que se impone la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.) a don Román Pérez Navarro, por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta núm. 326931 a partir del día siguiente a la presente notificación, y durante el plazo de 15 días hábiles, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubrimiento para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.- El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo.: Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 5 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre detención de fianza Huelva Matic, SL, expediente sancionador núm. 158/94-M, carta de pago núm. 322621.*

Con fecha 9 de junio del presente, el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación ha dictado la siguiente Resolución: En el expediente H-158/94-M incoado a la empresa operadora Huelva-Matic, S.L. (EJA 001443 y CIF A-21052279) por presuntas infracciones a la normativa sobre Máquinas

Recreativas y de Azar, se dictó Resolución con fecha 20 de julio de 1994 en la que se sancionaba a la citada entidad con multa de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), por la infracción grave observada. Esta Resolución fue notificada el día 14 de marzo de 1994 al representante de la sociedad, concediéndosele plazo para el abono en período voluntario, no constando el pago de la sanción dentro del mismo.

El artículo 20 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas y el artículo 11 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio disponen que la fianza estará afectada de modo específico a las responsabilidades derivadas de la actividad del juego y prioritariamente a las sanciones en que eventualmente incurran las sociedades de juego, correspondiendo al Delegado de Gobernación, en virtud de lo establecido en el artículo 56 del texto reglamentario antes citado, la competencia para conocer sobre el presente expediente.

Vistos los textos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Delegación de Gobernación ordena la detención de la fianza en metálico constituida por Huelvamatic, S.L., el día 14 de marzo de 1995 con el número de registro 328/95 en la Caja de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla, el descubrimiento antes citado, comunicándole que de acuerdo con el artículo 21 de la Ley del Juego y Apuestas de esta comunidad autónoma, deberá reponer dicha cantidad en el plazo de ocho días hábiles contados a partir de su notificación por el Organismo correspondiente, quedando en suspenso inmediatamente la autorización a la empresa si no repusiere la cantidad detrída.

Huelva, 11 de septiembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas titulares de salones inscritas en el registro de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Titulares de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y en su consecuencia, la cancelación de todos los permisos de apertura de Salones Recreativos y de Juego que tuviere concedidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO

Expedientes	Interesado
568/88	Salón Rtvo. Migueli Gibralfaro, S.L.
370/88	Malacitanos Automáticos, S.A.
323/88	Recreativos Ocio Inversión, S.A.
063/87	Tecnojuegos, S.A.

Sevilla, 13 de septiembre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar, contra Juegos Solymar, SL. (SE/15/95 M.).*

Incoado expediente sancionador SE/15/95 M., y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, en fecha 19.7.95, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente notificación.

Examinado el expediente sancionador SE/15/95 M., seguido a Juegos Solymar, S.L., con domicilio en c/Artesanía, 19, Polígono Pisa, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Resultando: Que con fecha 18.7.95 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas (art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernación las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias (Decreto 269/84, de 16 de octubre), el art. 51.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 181/87 de 29 de julio, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para los que se proponga sanción de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre de Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 2/86, de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Ley 6/83, de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Real Decreto 1710/84, de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas, el Decreto 269/84, de 16 de octubre, por el que se asignaron a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos en dicha materia, el Decreto 181/87 de 29 de julio, por el que se aprueba

el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### ESTA DELEGACION HA RESUELTO

Primero: Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente SE/15/95 M., seguido a Juegos Solymer, S.L., con domicilio en c/ Artesanía 19, Polígono Pisa, Mairena del Aljarafe (Sevilla), imponiendo la sanción siguiente: Una multa de cien mil una ptas. (100.001 ptas.) por la instalación y explotación, en el establecimiento denominado «Bar Carmelo», sito en Sevilla, c/ Alfonso XI, núm. 12, de la máquina recreativa tipo «A» modelo Mac Jungle, serie B-1.079, careciendo de boletín de instalación debidamente autorizado para dicho local, debiéndose trasladar la máquina al almacén de la Empresa, hasta tanto no se instale la misma en otro establecimiento para el que sí disponga de boletín de instalación autorizado, procediéndose a su precinto, caso de no ser retirada del mismo.

Segundo: Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación de Gobernación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con opercimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución que no agotó la vía administrativa podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Infante Gómez, Lucía.  
Domicilio: Avda. Andalucía, 29, 1.º Punta Umbría.  
NIF: 29.405.310-V.

Que por el Organó gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 21 de junio de 1995, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta acuerdo parcial de resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Prueba Preconstituida, mod. A05, de fecha 17.5.1995, núm. 2914-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones

Patrimoniales y A.J.D., período 1992, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 1.967.053 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 24 de mayo de 1995.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba preconstituida y sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta; ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 10/1985 de 26 de abril, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede practicar por todo lo que antecede al contribuyente de referencia la siguiente:

#### LIQUIDACION

Base imponible: 7.000.000.

Cuota: 680.893.

Intereses demora: 264.821.

Deuda tributaria: 945.714.

Procede pase a la Intervención de Hacienda, a los efectos reglamentarios.

Se advierte expresamente al obligado tributario que la liquidación practicada tiene carácter provisional y a cuenta de la que en definitiva se dicte tras la aprobación del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes con fecha 5.12.1994, y cuya aplicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría condicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza. Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Quedo asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través del Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 1 de septiembre de 1995.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.*

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Alejandro Portas Barreiro.  
Domicilio: C/ Pintor Juan Gris, 15. Córdoba.  
NIF: 29.750.380-H.

Que por el Órgano gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 20 de junio de 1995, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo Parcial de Resolución, que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de Disconformidad, mod. A02, de fecha 15 de mayo de 1995, núm. 4530-B, concepto Impuesto Sobre Donaciones, período 1992, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada, en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación de la deuda tributaria de cuantía 755.247 pesetas, firmándose por el Actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos no ha presentado alegaciones acerca de los posibles errores o inexactitudes de la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad o disconformidad sobre las mismas.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 10/1985 de 26 de abril, el reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986 de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede practicar al contribuyente de referencia la siguiente:

### LIQUIDACION

Base imponible: 3.800.000.  
Cuota: 326.757.  
Intereses demora: 101.733.  
Deuda tributaria: 428.490.

Procede pase a la Intervención de Hacienda, a los efectos reglamentarios.

Se advierte expresamente al obligado tributario que la liquidación practicada tiene carácter provisional y a cuenta de la que en definitiva se dicte tras la aprobación del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes con fecha 5.12.1994, y cuya aplicación una vez aprobado, en lo que resulte favorable al contribuyente, estaría con-

dicionada a que el acto administrativo de imposición de sanción no hubiera alcanzado firmeza.

Lo que notifico a Ud. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo advertido de su obligación a ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través del Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85 de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 1 de septiembre de 1995.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 24 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a información pública la red de distribución en Mengibar. (PP. 2169/95).*

De conformidad con lo prevenido en el capítulo II del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en los arts. 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, en relación con el art. 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y art. 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

Peticionario: Enagás, S.A., con domicilio en Avda. de América, núm. 38, Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones de la Red de distribución en Mengibar.

Características de las instalaciones: La Red discurre en su totalidad por el término municipal de Mengibar, con una longitud aproximada de 7,2 Km.; está formada por dos conducciones o ramales principales, uno en alta presión B (GN-80) y otro en alta presión A (GN-16); para ambos se utilizará acero de calidad Gr.B según API-5L, de 4" y 2" de diámetro; presión de diseño 80 y 17 bares; presupuesto total: 81.990.593 ptas.

El proyecto incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la precipitada Red.

Afecciones a fincas de propiedad privada:

Uno: Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de cuatro metros de anchura para GN-80 y dos metros de anchura para GN-16, a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros para GN-80 y cinco metros para GN-16 del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Organismo competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación, los tubos de ventilación y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tres: Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de un metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica; que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terrenos de tres metros de anchura (1,5 m. a cada lado del eje de las instalaciones) talando o arrancando los árboles o arbustos que hubiera a distancia superior a la indicada.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro: Para las líneas eléctricas.

Imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance que establece el art. 55 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinada en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Paseo de la Estación, núm. 19. 23071 - Jaén; y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Mengíbar.

Jaén, 24 de agosto de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 475-REDES GAS.CORDOBA-JAEN-GRANADA PROVINCIA: J -JAEN MUNICIPIO: ME-MENGIBAR  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA H.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	CATASTRALES POL PAR NATURALEZA		
J -ME-400	ANTONIA Y JOSEFA CASADO MORENO-AVDA. MADRID, 60-A-56F-JAEN	50,0	758 2	156		LABOR RIEGO
J -ME-400/1	JUAN BERNARDO MARTINEZ-PZA. CORAZON DE MARIA, 7-JAEN	32,0	410 2	155		OLIVAR RIEGO
J -ME-401	COMUNIDAD DE REGANTES STA. NI MAGDALENA-PZA. CONSTITUCION-MENGIBAR	4,0	578			CAMINO
J -ME-402	SEBASTIAN CATENA LERMA-JAEN, 5-MENGIBAR	216,0	3.134 3	163		LABOR RIEGO
J -ME-403	FRANCISCO GARCIA GARCIA-HERMANOS FERNANDEZ, 13-MENGIBAR	54,0	648 3	162		OLIVAR RIEG
J -ME-404	ABELARDO MORENO SANCHEZ-MAESTRO SACRAMENTO WUOZ-MENGIBAR	51,0	612 3	161		OLIVAR RIEG
J -ME-405	JACINTO MALPICA DELGADO-HERMANOS FERNANDEZ, 7-MENGIBAR	163,0	2.282 3	160		LABOR RIEGO.
J -ME-406	ISABEL CHICA BRUNO-PLAZA LA LIBERTAD, 1-MENGIBAR	125,0	1.680 3	158		LABOR RIEGO
J -ME-407	M.O.P.T. DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN JAEN ARQUITECTO BERGES, 7-JAEN	22,0	380			CARRETERA
J -ME-408	ENRIQUE DE LA TORRE ALCALA-FARMACIA DE MALAGON-MALAGON	204,0	2.856 2	176		OLIVAR RIEGO
J -ME-409	PEDRO SAETA LOPEZ-MAESTRO FRANCISCO HORTAL, 5-MENGIBAR	40,0	560 20	211		OLIVAR SECAN
J -ME-410	JACINTO MALPICA DELGADO-HERMANOS FERNANDEZ, 7-MENGIBAR	80,0	1.120 20	212		OLIVAR SECAN
J -ME-411	ISABEL CRICA BRUNO-PZA. DE LA LIBERTAD, 1-MENGIBAR	10,0	140 20	215		OLIVAR RIEG
J -ME-412	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-SANTO REINO, 7-JAEN	5,0	70			CANAL
J -ME-413	ISABEL CHICA BRUNO-PZA. DE LA LIBERTAD, 1-MENGIBAR	145,0	1.344 20	216		OLIVAR RIEG
J -ME-414	JACINTO MALPICA DELGADO-HERMANOS FERNANDEZ, 7-MENGIBAR	0,0	720 20	219		OLIVAR RIEG
J -ME-414/1	DESCONOCIDO-	0,0	56 20	218		OLIVAR RIEGO
J -ME-415	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-SANTO REINO, 7-JAEN	12,0	168			CARRETERA
J -ME-416	FRANCISCO NAVARRO MELERO-REAL, 86-MENGIBAR	89,0	1.246 20	281		OLIVAR RIEG
J -ME-417	FERNANDO MARTINEZ VALENZUELA-GOYA, 23-MENGIBAR	45,0	616 20	282		OLIVAR RIEG
J -ME-418	ANDRES SERRANO GOMEZ-CORREDERA, 7-MENGIBAR	60,0	840 20	259		LABOR RIEGO
J -ME-419	MATIAS FERNANDEZ CAMACHO-GOYA, 14-MENGIBAR	56,0	844 20	275		LABOR RIEGO
J -ME-420	ANDRES SERRANO MEDINO-MENGIBAR	102,0	1.074 20	274		LABOR RIEGO
J -ME-421	RENFE-	16,0	256			FERROCARRIL
J -ME-422	COMUNIDAD DE REGANTES SAN PEDRO APOSTOL-PZA. CONSTITUCION, 9 MENGIBAR	1,0	16			ACEQUIA
J -ME-423	Ma TERESA ALVAREZ TROYANO-PZA. CONSTITUCION, 7-MENGIBAR	35,0	422 20	283C		OLIVAR RIEG
J -ME-424	COMUNIDAD DE REGANTES SAN PEDRO APOSTOL-PZA. CONSTITUCION, 9 MENGIBAR	1,0	6			ACEQUIA
J -ME-425	JUANA CATENA LERMA-AVDA. JAEN, 7-MENGIBAR	44,0	616 20	273		LABOR RIEGO
J -ME-425/1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-SANTO REINO, 7-JAEN	2,0	28			ARROYO
J -ME-426	VICENTE TORRES MARTINEZ-AVDA. SAN PEDRO APOSTOL-MENGIBAR	261,0	2.651 20	271		LABOR RIEGO
J -ME-427	JUAN JOSE MEDINA MARTINEZ-REAL, 6-MENGIBAR	0,0	1.145 20	270		LABOR RIEGO
J -ME-428	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	6,0	84			CAMINO
J -ME-429	S.E.W.P.A.-EL CORTADO, S/N-MENGIBAR	67,0	938 95369	02		URBANA
J -ME-430	SEBASTIAN CATENA LERMA-VAEN, 5-MENGIBAR	508,0	5.209 95369	03		URBANA
J -ME-431	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	79,0	975			VIA PUBLICA
J -ME-431/1	DESCONOCIDO-	0,0	120 97372	01		URBANA
J -ME-432	RENFE-	60,0	1.090 95369	01		URBANA
J -ME-433	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	18,0	360			VIA PUBLICA
J -ME-434	CEPISA. MANUEL SIMARRO MI#ARRO-CARRETERA BAILLEN, 58-MENGIBAR	170,0	2.512 98350	25		URBANA
J -ME-435	ANTONIO BELTRAN GARCIA-HERMANOS FERNANDEZ-MENGIBAR	26,0	500 98350	01		URBANA
J -ME-436	M.O.P.T. DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN JAEN ARQUITECTO BERGES, 7-JAEN	39,0	780			CARRETERA
J -ME-437	JOSE A. CUEVAS CRIADO-PZA. LA LIBERTAD, 11-MENGIBAR	295,0	3.364 17	120		LABOR RIEGO
J -ME-438	RENFE-	19,0	304			FERROCARRIL
J -ME-439	COMUNIDAD DE REGANTES SAN PEDRO APOSTOL-PZA. CONSTITUCION, 9 MENGIBAR	1,0	10			ACEQUIA
J -ME-440	JUAN GARCIA JURADO-ANTONIO MACHADO, 9-MENGIBAR	24,0	320 03428	05		URBANA
J -ME-441	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	6,0	60			CAMINO
J -ME-442	JUAN GARCIA JURADO-ANTONIO MACHADO, 9-MENGIBAR	128,0	1.332 03428	04		URBANA

J -ME-444	MANUEL CHICA BELTRAN Y BHOS.-STA. MALIA, 7-MENGIBAR	0,0	175	94335	03	URBANA
J -ME-446	AGUSTIN MARTOS GOMEZ-PASEO DE ESPAÑA, 3-MENGIBAR	75,0	752	17	120	LABOR RIEGO
J -ME-447	MANUEL BAILEN SERRANO-MALAGA, 53-MENGIBAR	19,0	160	17	121	OLIVAR RIEG
J -ME-448	COMUNIDAD DE REGANTES SAN PEDRO APOSTOL-PZA. CONSTITUCION, 9 MENGIBAR	2,0	20			CANAL
J -ME-449	MATIAS MENDOZA PANTOJA-SAN SALVADOR, 2-LINARES	68,0	635	01341	02	URBANA
J -ME-451	DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN-PZA. SAN FRANCISCO, 2-JAEN	19,0	190			CARRETERA
J -ME-452	MANUEL BARRANGO CHECA-DIONISIO RIDRUEJO, 7-MADRID	228,0	2.280	17	111	OLIVAR SECANO
J -ME-453	CRISTOBAL VALENZUELA MARTOS-MENGIBAR	34,0	300	17	103	LABOR SECANO
J -ME-454	DESCONOCIDO-	82,0	830	17	98	LABOR SECANO
J -ME-455	JUAN Y RAFAEL DE LA CHICA PARRAS-CARRETERA BAILEN, 15-MENGIBAR	114,0	1.080	01320	01	URBANA
J -ME-456	VDA. DE JUAN CAMACHO FERNANDEZ-BERMANOS FERNANDEZ, 10-MENGIBAR	94,0	935	01320	04	URBANA
J -ME-457	ALONSO VILCHES SANCHEZ-VERGARA, 14-MENGIBAR	65,0	745	17	97	VID SECANO
J -ME-458	M.O.P.T. DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO-ARQUITECTO BERGES, 7 JAEN	24,0	384			CARRETERA
J -ME-459	ALONSO VILCHES SANCHEZ-VERGARA, 14-MENGIBAR	105,0	1.151	99290	15	URBANA
J -ME-460	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	15,0	150			CAMINO
J -ME-461	ARACELI GUERRERO CARRETERO-PZA. CRISTOBAL MERINO-MENGIBAR	292,0	2.920	12	1	LABOR RIEGO
J -ME-462	VICENTE MERENGUEL LOPEZ-ALFEREZ ROJAS, 17-MENGIBAR	36,0	360	12	100	LABOR RIEGO
J -ME-463	ANTONIO LUQUE BELTRAN-MAESTRO SACRAMENTO MUÑOZ, 13-MENGIBAR	123,0	1.298	12	2	LABOR RIEGO
J -ME-464	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	16,0	232			CALLE
J -ME-465	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	11,0	280			VIAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO: 475-REDES GAS.CORDOBA-JAEN-GRANADA PROVINCIA: J -JAEN MUNICIPIO: ME-MENGIBAR

BREVIATURAS UTILIZADAS:SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR,SP-SERVIDUMBRE DE PASO,OT-OCUPACION TEMPORAL,POL-POLIGONO,PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS					
		AFECCION			CATASTRALES		
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	NATURALEZA
J -ME-400/IPO	JUAN BERNARDO MARTINEZ ORTEGA-PZA. CORAZON DE MARIA, 7 JAEN	4	0,0	0	2	155	OLIVAR RIEG
J -ME-400PO	ANTONIA Y JOSEFA CASADO MORENO-AVDA. DE MADRID, 60-A-5F JAEN	4	0,0	0	2	156	LABOR RIEG
J -ME-423PO	ME TERESA ALVAREZ TROYANO-PZA. CONSTITUCION, 7-MENGIBAR	4	0,0	0	20	283C	OLIVAR RIEG
J -ME-430PO	SEBASTIAN CATENA LERNA-VAEN, 5-MENGIBAR	4	0,0	0	95369	03	URBANA
J -ME-437PO	JOSE A. CUEVAS CRIADO-PZA. LA LIBERTAD, 11-MENGIBAR	4	0,0	0	17	120A	LABOR RIEG
J -ME-442PO	JUAN GARCIA JURADO-C/. ANTONIO MACHADO, 9-MENGIBAR	108	0,0	0	03428	04	URBANA
J -ME-443PO	INDUSTRIA CARTONERA, S.A.-BAILEN MOTRIL, S/N-MENGIBAR	4	0,0	0	03428	01	URBANA
J -ME-445PO	ENA. TELECOMUNICACIONES-BAILEN MOTRIL, S/N-MENGIBAR	4	0,0	0	94335	04	URBANA
J -ME-450PO	LAVATEX, S.A.-CARRETERA VILLARGORDO, 2-MENGIBAR	4	0,0	0	01341	1	URBANA
J -ME-465PO	AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR-PZA. CONSTITUCION, S/N-MENGIBAR	4	0,0	0			CALLE

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el Proyecto de Instalaciones Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada, provincia de Granada. (PP. 2220/95).

Por Resolución de 20 de julio de 1995 de esta Delegación Provincial, se autorizó a ENAGAS el Proyecto de Instalaciones «Gasoducto Córdoba-Jaén-Granada», provincia de Granada, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10.º de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo

52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Atarfe el día 23 de octubre de 1995; en el Ayuntamiento de Moclin los días 24, 25 y 26 de octubre; en el Ayuntamiento de Colomera el día 27 de octubre

y en el Ayuntamiento de Albolote los días 30 y 31 de octubre de 1995. El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determinará el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titulares desconocidos o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, ENAGAS, S.A. asumirá la condición de Beneficiaria.

Granada, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de período probatorio abierto en el expediente sancionador que se cita. (SE-082/94).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del escrito de 17.5.95, registrado de salida el 18.5.95, núm. 9503, acordando el período probatorio abierto en el expediente Sancionador número SE-082/94, incoado contra don Antonio Onofre DSantis, Titular del establecimiento denominado Bar Cafetería «La Rosticceria» sito en Sevilla, C/ José Recuerda Rubio, 5, bajo, por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que se ha acordado establecer un período probatorio por plazo de 15 días con el fin de que pueda proponer y practicar cuantas pruebas estime procedentes y adecuadas para la determinación de los hechos y sus posibles responsabilidades, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 80, 135 y 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se solicita modificaciones en la concesión de transporte público regular y permanente de viajeros por carretera Argallón-Pozoblanco con hijuela a Villanueva del Rey. (V-4043:JA-392). (PP. 2126/95).*

Habiéndose solicitado por la empresa Líneas de la Serena de Autobuses SA, modificaciones de la concesión V-4043:JA-392 Argallón-Pozoblanco con hijuela a Villanueva del Rey, se publica el presente anuncio a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de transportes, para que en plazo de veinte días, se puedan formular alegaciones, significándose que obra en el Servicio de Transportes de esta Delegación el referido expediente para su examen.

Córdoba, 11 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, de corrección de errores de la de 31 de agosto de 1995, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra Variante de Bollullos, para el levantamiento de actas previas a la ocupación. (JA 2-H-146).*

Por un error en la confección del montaje, y como continuación a la Resolución arriba mencionada, se añade los siguientes propietarios afectados, no incluidos en el anexo de la Resolución citada, con las siguientes prescripciones:

Esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado los días 6 y 7 de noviembre de 1995, de 10,00 a 13,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

Huelva, 25 de septiembre de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

### RELACION QUE SE CITA:

T.M.: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO			
LUGAR: Ayuntamiento			
HORA: 10,00 a 13,00			
FINCA	POL./PARC.	PROPIETARIO	DÍA
245	1/372	José M <sup>a</sup> Díaz Carrasco.	6/Noviembre/1.995
246	1/373	Manuel Castaño Lagares.	"
247	1/383	Gonzalo Pinto Jiménez.	"
248	1/384	José M <sup>a</sup> López Alcántara.	"
249	1/395	Antonio Carrasco Merchante.	"
250	1/396	Antonio Mairena Mairena.	"
251	1/404	Francisco Espina Díaz.	"
252	1/405	Juan Luis Castaño Martínez.	"
253	1/406	Celia Ojeda Camacho.	"
254	1/407	Juan Carrellán Rosado.	"
255	1/416	Celia Ojeda Camacho.	"
256	1/420	José Carrellán Iglesias.	"
257	1/421	José Carrellán Iglesias.	"
258	1/422	José Carrellán Iglesias.	"
259	1/423	Juan Morales Díaz.	"
260	1/424	Juan Morales Díaz.	"
261	1/425	Juan Carrellán Rosado.	"
262	1/426	Juan Carrellán Rosado.	"
263	1/427	Antonio Díaz González.	"
264	1/428	Antonio Díaz González.	7/Noviembre/1.995
265	1/429	José Carrellán Iglesias.	"
266	1/430	José Valenciano Saavedra.	"
267	1/431	José Valenciano Saavedra.	"
268	1/436	Aurelio Valenciano Saavedra.	"
269	1/437	Aurelio Valenciano Saavedra.	"
270	1/438	Juan Carrellán Rosado.	"
271	1/439	Aurelio Valenciano Saavedra.	"
272	1/440	Aurelio Valenciano Saavedra.	"
273	1/441	José M <sup>a</sup> Pérez Lagares y Otro.	"
274	1/444	Rogelio Martín Rodríguez.	"
275	1/448	Diego Vega Lagares.	"
276	1/450	Juan Díaz Carrillo.	"
277	1/452	Antonio Gordillo García.	"
278	1/486	José Hidalgo Valdayo.	"
279	1/487	José Hidalgo Valdayo.	"
280	1/489	José Espina Díaz.	"
281	1/569	José Martín López.	"
282	1/511	Antonio Camacho Mateos. (Vda.)	"

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, de información pública sobre proyecto de ejecución de la estación de autobuses de El Ejido (Almería).*

Iniciado el procedimiento tendente a la aprobación del Proyecto que se menciona, de acuerdo con los artículos 128 de la Ley 16/87, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 184 de su Reglamento de Aplicación, se somete al trámite de información pública, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que por parte de las Corporaciones Locales,

Organismos Oficiales y público en general, estimen oportunas en relación con el mismo.

Se convoca expresamente al Excmo. Ayuntamiento de El Ejido y a las Asociaciones de transporte de viajeros.

Plazo: Dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en el Servicio de Transporte de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sito en Almería, C/ Hermanos Machado núm. 4, pta. 6.ª

Sevilla, 6 de septiembre de 1995.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de Estación de Tratamiento de Agua Potable para el Abastecimiento a la Comarca de La Contraviesa, Granada, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Albondón y Torvizcón.

*Nota extracto.*

1. Objeto del Proyecto. El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras correspondientes para la construcción de una Estación de Tratamiento de Agua Potable para el Abastecimiento de la Comarca de La Contraviesa, Granada.

2. Descripción de las obras. Las obras consisten:

- Línea Eléctrica de A.T. desde el Cortijo de Los Vargas (Término Municipal de Albondón).
- Un Centro de Transformación.
- Planta de Tratamiento.

3. Propietarios afectados.

Finca núm.	Propietario	Expropiación m <sup>2</sup> Superficie
---------------	-------------	---

**AYUNTAMIENTO DE ALBONDON**

1	Gabriel López Valverde	5.964
2	Nicolás Marcos Mellado	1.110
3	Francisco Fernández Romera	1.170
4	Manuel Peinado Martos	1.110
5	Emilio López Maldonado	1.080
6	Manuel Peinado Martos	1.200
7	José López Martos	1.230
8	Manuel Peinado Martos	1.200
9	José Ramón Sánchez Martos	2.340
10	José Sánchez Martín	3.480
11	Francisco Fernández Moreno	1.320

**AYUNTAMIENTO DE TORVIZCON**

12	Juan Maldonado Marcos	5.700
13	Agustín Maldonado Marcos	1.020
14	Antonio Corzo Marcos	2.400
15	Manuel Arráez Ardilla	1.200
16	Andrés Martín Romera	1.200
17	María Lardón Lardón	840

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de Albondón y Torvizcón, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, Avda. de la Constitución 18, Portal 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles, está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 7 de septiembre de 1995.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-147).*

JA-2-MA-147.- Desdoblamiento de Torre del Mar a Vélez-Málaga. Variante de Vélez-Málaga (C.C.-335).

Término municipal: Vélez-Málaga. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 19 oct. 1995.

Desde la finca núm. 8 hasta la finca núm. 13 (Tramo: Desdoblamiento) (Desde las 10 hasta las 12 horas).

Málaga, 18 de septiembre de 1995.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

## MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE MÁLAGA

### ANUNCIO.

MINISTERIO DE DEFENSA. SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION MILITAR. DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO MILITAR. C.R.: 29 MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio (BOE número 191) se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse en las fechas y Organismos siguientes:

Joven: Juan Vargas Gómez.  
Lugar de nacimiento: Vélez-Málaga.  
FN: 24.12.1971.

Hijo de: Justo y Encarnación.  
Unidad: UIR E-1 Acto. Queipo de Llano. Avda. de Jerez, s/n. 41013 Sevilla.  
Fecha de incorporación: 18.11.95.

Joven: Antonio Figueroa González.  
Lugar de nacimiento: Málaga.  
FN: 18.6.1970.  
Hijo de: Manuel y Josefa.  
Unidad: UIR E-3 Acto. Cortijo de Buenavista. Ctra. San Roque-La Línea, Km. 3. 11300 San Roque (Cádiz).  
Fecha de incorporación: 20.11.95.

Joven: Francisco Navas López.  
Lugar de nacimiento: Málaga.  
FN: 30.3.1971.  
Hijo de: Francisco y Remedios.  
Unidad: UIR E-4 Acto. Cervantes. Avda. de Pulianas, s/n. 18013 Granada.  
Fecha de incorporación: 7.12.95.

Joven: Juan J. Vázquez Martínez.  
Lugar de nacimiento: Málaga.  
FN: 27.6.1970.  
Hijo de: Juan y Carmen.  
Unidad: UIR E-3 Acto. Cortijo de Buenavista. Ctra. San Roque-La Línea, Km. 3. 11300 San Roque (Cádiz).  
Fecha de incorporación: 5.1.96.

Joven: Carlos A. Muñoz Rodrigo.  
Lugar de nacimiento: Marruecos.  
FN: 20.8.1967.  
Hijo de: Antonio y Carmen.  
Unidad: Racta núm. 5 Acto. Isla de las Palomas. C/ Guzmán el Bueno, s/n. 11380 Tarifa (Cádiz).  
Fecha de incorporación: 19.1.96.

Málaga, 28 de septiembre de 1995.- El Jefe del Centro de Reclutamiento, Bernardino Bocinos Miranda.

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

#### I. NORMAS GENERALES

PRIMERA: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Promoción Interna, forma Concurso-Oposición de una plaza de Cabo de Extinción de Incendios encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, grupo de clasificación "D", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto y dimanantes de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1.994.

#### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

SEGUNDA: Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

a) Ser Bombero ó Bombero-Conductor del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Huelva con una antigüedad mínima de 2 años de servicios efectivos en el referido empleo.

b) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado ó equivalente.

TERCERA: Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

#### III. PRESENTACION DE INSTANCIAS

CUARTA: Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento.

QUINTA: El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

#### IV ADMISION DE ASPIRANTES

SEXTA: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

#### V. TRIBUNAL CALIFICADOR

SEPTIMA: El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 49 del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actúen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo, no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de "asistencias" en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos, los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría cuarta.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

## VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

OCTAVA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "A" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de Abril de 1.994.

## VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

NOVENA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decalimio de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

## VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

DECIMA: El procedimiento de selección constará de dos partes:

- CONCURSO.
- OPOSICION.

### A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmete por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatória y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

### B) FASE DE OPOSICION:

La fase oposición recogida en el anexo II de estas Bases se calificarán de la siguiente forma:

10.- Las pruebas físicas, serán eliminatorias una a una, no pasando a la siguiente el aspirante que obtenga una puntuación inferior a 10 puntos en los recogidos en cada tabla que le sea de aplicación.

La calificación final, en esta prueba, para aquellos aspirantes que superen todas y cada una de ellas será calificada por el Tribunal entre 5 y 10 puntos atendiendo a la suma de puntuaciones obtenida por cada aspirante y ordenadas de mayor a menor.

20.- Los ejercicios tanto, teóricos como prácticos, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

30.- La aptitud psíquica será calificada como Apto ó no Apto.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados a la que se añadirá la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

## IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-PRIMERA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-SEGUNDA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de

veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Certificación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva donde se acredite su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

c) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias.

**XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION**

DECIMO-TERCERA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

**XII. RECURSOS.**

DECIMO-CUARTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose proceder a la comunicación previa de la interposición ante el Ayuntamiento Pleno, según lo establecido por el número 3 del artículo 110 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Contra las actuaciones del Tribunal se podrá formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que se haga pública la designación del Tribunal.

**ANEXO I - A) BAREMO-CONCURSO**

**Méritos Académicos**

- Otra titulación de idéntico grado Académico en el mismo Área de conocimientos evidenciada con la plaza convocada ..... 2,00 puntos

**Méritos Profesionales**

**SERVICIOS PRESTADOS**

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente. .... 0,05 puntos

**CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS**

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Organismos Oficiales.

De 15 a 40 horas de duración ..... 0,10 puntos  
 De 41 a 70 horas de duración ..... 0,20 puntos  
 De 71 a 100 horas de duración ..... 0,25 puntos  
 De 101 a 200 horas de duración ..... 0,50 puntos  
 De 200 horas en adelante ..... 1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

Al efecto el máximo de puntos que puede otorgar el Tribunal tendrá la siguiente distribución por apartados del BAREMO:

Méritos Académicos ..... 2,00 puntos  
 Méritos Profesionales ..... 4,00 puntos  
 Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas ..... 1,00 punto

**ANEXO II - B) FASE OPOSICION**

Primer Ejercicio: Pruebas Físicas, que consistirán en:

a) Carrera de velocidad, que consistirá en recorrer la distancia de 50 metros según el baremo establecido en el tabla número 1 contenida en el anexo II de esta convocatoria.

b) Resistencia orgánica, que consistirá en recorrer la distancia de 1.000 metros lisos según el baremo establecido en la tabla número 2 contenida en el anexo II de esta convocatoria.

c) Potencia del tren inferior, que consistirá en realizar un salto de longitud sin carrera, con los pies juntos, según el baremo establecido en la tabla número 3 contenida en el anexo II de esta convocatoria.

Se concederá un segundo intento para superar la prueba recogida en este apartado.

d) Soltura acuática, que consistirá en nadar en estilo libre, 50 metros, todo ello según el baremo establecido en la tabla número 4 contenida en el anexo II de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre "Apartado A - Materias Comunes" del programa anexo cuyo número de preguntas y tiempo máximo para su realización quedará a juicio del Tribunal.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre "Apartado B - Materias Específicas" del programa anexo cuyo número de preguntas y tiempo máximo para su realización quedará a juicio del Tribunal.

**Cuarto ejercicio: SUPUESTO PRACTICO.**

A) - Consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de 1 hora y 30 minutos, uno de los supuestos sacado al azar por un opositor, de los que a continuación se relacionan:

- 1.- Incendio en una vivienda.
- 2.- Incendio en un automóvil.
- 3.- Incendio en una nave industrial con productos de clase "A".
- 4.- Incendio en un automóvil en el interior de un garaje en planta sótano.
- 5.- Incendio en un camión cisterna con productos inflamables.
- 6.- Derrame de productos tóxicos con riesgo de incendio.
- 7.- Rescate de personas atrapadas en el interior de un automóvil.
- 8.- Rescate de personas atrapadas en un ascensor.
- 9.- Incendio en un barco de carga.
- 10.- Incendio en un edificio de pública concurrencia.

B) - Consistirá en la realización de un ejercicio elegido por sorteo de los que a continuación se especifican, explicando previamente la composición del equipo, su funcionamiento, uso y trabajos a realizar con el mismo.

- 1.- Equipo de descarceración: Cizalla y separador hidráulico con bomba de gasolina y manual.
- 2.- Nudos: Realización de cinco de ellos. Descenso de un balcón y aseguramiento de un compañero.
- 3.- Cojines elevadores.
- 4.- Turbobomba.
- 5.- Hidroeyector.

- 6.- Equipos respiratorios: Circuito abierto.
- 7.- Análisis de gases: Explosímetros.
- 8.- Generadores de espuma.
- 9.- Achique de agua con una motobomba.
- 10.- R C P: Maniobras básicas.

Quinto Ejercicio: Aptitud psíquica. Examen Psicotécnico que valore las cualidades de decisión, aplomo, dotes de mando, autocontrol, capacidad de improvisación, convivencia y, en general, todas aquellas que definen el perfil psicológico del Cabo de Bomberos, mediante los tests o pruebas específicas que se consideren oportunas.

**APARTADO A). MATERIAS COMUNES**

**TEMA 1.-** La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

**TEMA 2.-** El Municipio. Organización y competencias municipales.

**TEMA 3.-** Personal al servicio de la Entidad Local: La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

**APARTADO B). MATERIAS ESPECÍFICAS**

**TEMA 1.-** Mercancías peligrosas. Transportes. Actuaciones.

**TEMA 2.-** Vehículos de bomberos y medios especiales en la lucha contra siniestros.

**TEMA 3.-** Hidráulica aplicada a los servicios de bomberos.

**TEMA 4.-** Equipos de protección: Equipo personal. Protección respiratoria. Trajes de protección química. de aproximación y penetración al fuego.

**TEMA 5.-** Productos químicos y sus riesgos. Líquidos inflamables. Explosiones "BLEVE".

**TEMA 6.-** Actuaciones en salvamentos: Accidentes de Circulación, salvamentos y rescate en medios acuáticos, en montaña y en cuevas ó similares.

**TEMA 7.-** Ruinas y hundimientos. Lesiones en los edificios: Medidas de Seguridad.

**TEMA 8.-** Características de las instalaciones de protección contra incendios.

**TEMA 9.-** Estructura y organización de los servicios -- contra -- incendios. Servicios locales y provinciales. Consorcios: Servicios privados.

**TEMA 10.-** La Ley de Protección Civil. Misiones y competencias. El voluntariado.

**TEMA 11.-** Seguridad e higiene. Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

**TEMA 12.-** Prevención de incendios. Objeto y finalidad. Normativas. Aplicaciones en los diferentes tipos de industrias.

**TABLA 1.CUALIDAD FÍSICA: VELOCIDAD (a) CARRERA 50 M. LISOS**

PUNTOS	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19*
EDAD										
Hasta 24	8"3	8"1	7"9	7"7	7"5	7"3	7"1	7"	6"9	6"8*
De 25 a 27	8"5	8"3	8"1	7"9	7"7	7"5	7"3	7"1	7"	6"9*
De 28 a 30	8"6	8"4	8"2	8"	7"8	7"6	7"4	7"2	7"1	7"
De 31 a 33	8"8	8"6	8"4	8"2	8"	7"8	7"6	7"4	7"2	7"1*
De 34 a 36	8"9	8"7	8"5	8"3	8"1	7"9	7"7	7"5	7"3	7"2*
De 37 a 39	9"1	8"9	8"7	8"5	8"3	8"1	7"9	7"7	7"5	7"3*
De 40 a 42	9"3	9"2	9"	8"8	8"6	8"4	8"2	8"	7"8	7"6*
De 43 a 45	9"5	9"4	9"2	9"	8"8	8"6	8"4	8"2	8"	7"8*
De 46 a 48	9"7	9"6	9"4	9"2	9"	8"8	8"6	8"4	8"2	8"
De 49 a 51	9"9	9"8	9"7	9"5	9"3	9"1	8"9	8"7	8"5	8"3*
De 52 a 54	10"1	10"	9"9	9"7	9"5	9"3	9"1	8"9	8"7	8"5*
De 55 en adelante	10"3	10"2	10"1	10"	9"8	9"6	9"4	9"2	9"	8"8*

**TABLA 1. CUALIDAD FÍSICA: VELOCIDAD (a) CARRERA 50 M. LISOS**

PUNTOS	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30*
EDAD											
Hasta 24	6"7	6"6	6"5	6"4	6"3	6"2	6"1	6"	5"9	5"8	5"7*
De 25 a 27	6"8	6"7	6"6	6"5	6"4	6"3	6"2	6"1	6"	5"9	5"8*
De 28 a 30	6"9	6"8	6"7	6"6	6"5	6"4	6"3	6"2	6"1	6"	5"9*
De 31 a 33	7"	6"9	6"8	6"7	6"6	6"5	6"4	6"3	6"2	6"1	6"
De 34 a 36	7"1	7"	6"9	6"8	6"7	6"6	6"5	6"4	6"3	6"2	6"1*
De 37 a 39	7"2	7"1	7"	6"9	6"8	6"7	6"6	6"5	6"4	6"3	6"2*
De 40 a 42	7"4	7"3	7"2	7"1	7"	6"9	6"8	6"7	6"6	6"5	6"4*
De 43 a 45	7"6	7"4	7"3	7"2	7"1	7"	6"9	6"8	6"7	6"6	6"5*
De 46 a 48	7"8	7"6	7"4	7"3	7"2	7"1	7"	6"9	6"8	6"7	6"6*
De 49 a 51	8"1	7"9	7"7	7"5	7"3	7"2	7"1	7"	6"9	6"8	6"7*
De 52 a 54	8"3	8"1	7"9	7"7	7"5	7"3	7"2	7"1	7"	6"9	6"8*
De 55 en adelante	8"6	8"4	8"2	8"1	7"8	7"6	7"4	7"3	7"2	7"2	7"1*

**TABLA 2.CUALIDAD FÍSICA:RESISTENCIA (b) CARRERA 1.000 M. LISOS ORGANICA.**

PUNTOS	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19*
EDAD										
Hasta 24	3'55	3'50	3'45	3'40	3'35	3'30	3'25	3'20	3'15	3'10*
De 25 a 27	3'57	3'52	3'47	3'42	3'37	3'32	3'27	3'22	3'17	3'12*
De 28 a 30	4'00	3'55	3'50	3'45	3'40	3'35	3'30	3'25	3'20	3'15*
De 31 a 33	4'03	3'58	3'53	3'48	3'43	3'38	3'33	3'28	3'23	3'18*
De 34 a 36	4'09	4'04	3'59	3'54	3'49	3'44	3'39	3'34	3'29	3'24*
De 37 a 39	4'15	4'10	4'05	4'00	3'55	3'50	3'45	3'40	3'35	3'30*
De 40 a 42	4'21	4'16	4'11	4'06	4'01	3'56	3'51	3'46	3'41	3'36*
De 43 a 45	4'30	4'25	4'20	4'15	4'10	4'05	4'00	3'55	3'50	3'45*
De 46 a 48	4'40	4'35	4'30	4'25	4'20	4'15	4'10	4'05	4'00	3'55*
De 49 en adelante	4'50	4'45	4'40	4'35	4'30	4'25	4'20	4'15	4'10	4'05*

**TABLA 2. CUALIDAD FÍSICA: RESISTENCIA (b) CARRERA 1.000 M. LISOS ORGANICA.**

PUNTOS	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30*
EDAD											
Hasta 24	3'08	3'06	3'04	3'02	3'00	2'58	2'56	2'54	2'52	2'51	2'50*
De 25 a 27	3'10	3'08	3'06	3'04	3'02	3'00	2'58	2'56	2'54	2'53	2'52*
De 28 a 30	3'12	3'10	3'08	3'06	3'04	3'02	3'00	2'58	2'56	2'55	2'54*
De 31 a 33	3'15	3'12	3'10	3'08	3'06	3'04	3'02	3'00	2'58	2'57	2'56*
De 34 a 36	3'20	3'16	3'14	3'12	3'10	3'08	3'06	3'04	3'02	3'01	3'00*
De 37 a 39	3'25	3'20	3'18	3'16	3'14	3'12	3'10	3'08	3'06	3'05	3'04*
De 40 a 42	3'31	3'26	3'22	3'20	3'18	3'16	3'14	3'12	3'10	3'09	3'08*
De 43 a 45	3'40	3'35	3'30	3'25	3'22	3'20	3'18	3'16	3'14	3'13	3'12*
De 46 a 48	3'50	3'45	3'40	3'35	3'30	3'26	3'24	3'22	3'20	3'18	3'16*
De 49 en adelante	4'00	3'55	3'50	3'45	3'40	3'35	3'30	3'26	3'24	3'22	3'20*

**TABLA 3.CUALIDAD FÍSICA: PÓTEENCIA TREN (c) SALTO DE LÓNGITUD SIN CARRERA.**

PUNTOS	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19*
EDAD										
Hasta 24	2,00	2,05	2,10	2,15	2,20	2,25	2,30	2,35	2,40	2,45*
De 25 a 27	1,95	2,00	2,05	2,10	2,15	2,20	2,25	2,30	2,35	2,40*
De 28 a 30	1,90	1,95	2,00	2,05	2,10	2,15	2,20	2,25	2,30	2,35*
De 31 a 33	1,85	1,90	1,95	2,00	2,05	2,10	2,15	2,20	2,25	2,30*
De 34 a 36	1,80	1,85	1,90	1,95	2,00	2,05	2,10	2,15	2,20	2,25*
De 37 a 39	1,75	1,80	1,85	1,90	1,95	2,00	2,05	2'10	2,15	2,20*
De 40 a 42	1,70	1,75	1,80	1,85	1,90	1,95	2,00	2,05	2,10	2,15*
De 43 a 45	1,68	1,70	1,75	1,80	1,85	1,90	1,95	2,00	2,05	2,10*
De 46 a 48	1,66	1,68	1,70	1,75	1,80	1,85	1,90	1,95	2,00	2,05*
De 49 en adelante	1,64	1,66	1,68	1,70	1,75	1,80	1,85	1,90	1,95	2,00*

TABLA 3. CUALIDAD FISICA: POTENCIA TREN (c) SALTO DE LONGITUD SIN CARRERA. INFERIOR.

Table with 11 columns (EDAD from 20 to 30) and rows for age groups from 'Hasta 24' to 'De 49 en adelante'. Values range from 2.05 to 2.80.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERIA

ANUNCIO sobre convocatoria de elecciones para cobertura de vacantes. (PP. 2265/95).

Habiéndose producido tres vacantes en el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería...

1.º Vocalía: Epígrafes correspondientes al Grupo 504. de la División V, Sección 1.ª del Impuesto de Actividades Económicas.

2.º Vocalía: Epígrafes correspondientes a la División VI del Impuesto de Actividades Económicas...

3.º Vocalía: Epígrafes correspondientes a los Grupos 844, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 859 y 861...

Procede, por tanto, la convocatoria de elecciones a fin de proveer dichas vacantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 401/1990...

Las Candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de esta Cámara de Comercio comenzando el plazo de presentación desde el siguiente día de la publicación en el BOJA...

El procedimiento electoral se regirá por lo establecido en el Decreto aludido anteriormente.

Almería, 4 de octubre de 1995.- El Secretario General, José M.º Cosano Pérez.

211 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE GRANADA

RESOLUCION por la que se anuncia una subasta de armas. (PP. 2309/95).

El día 30 de octubre de 1995, a partir de las diez horas y en el Acuartelamiento de la 211.ª Comandancia de la Guardia Civil de Granada...

Granada, 3 de octubre de 1995.- El Teniente Coronel Primer Jefe, Justino Arenillas Rebollo.

TABLA 4. CUALIDAD FISICA: SOLTURA ACUATICA (d) ESTILO LIBRE

Table with 10 columns (EDAD from 10 to 19) and rows for age groups from 'Hasta 24' to 'De 55 en adelante'. Values range from 0.58 to 3.30.

TABLA 4. CUALIDAD FISICA: SOLTURA ACUATICA (d) ESTILO LIBRE

Table with 11 columns (EDAD from 20 to 30) and rows for age groups from 'Hasta 24' to 'De 55 en adelante'. Values range from 0.38 to 2.30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 27 de julio de 1995.- El Secretario Acctal., Fernando Fdez-Figueroa Guerrero.- El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

## CAJA DE MADRID.

*ANUNCIO. (PP. 2150/95).*

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Francisco Javier Ortiz Teba y a doña Carmen Teba Pastor, con DNI números 34.035.470 y 28.191.332 respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Peregil 9, 5 D (Alcalá de Guadaíra), y en calidad de deudores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 594.954 ptas., saldo deudor que presentaba el día 28.6.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.504.129/09.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

*ANUNCIO. (PP. 2151/95).*

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a doña Emilia Blanco Mourriño como titular y a don Rafael Muñoz Béjar como avalista, con DNI números 76.802.370 B y 28.385.317 M respectivamente, con último domicilio conocido en C/ La Mogaba 5, Gines, y en calidad de deudora y fiador, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 2.020.593 ptas., saldo deudor que presentaba el día 12.7.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.388.150/62.

Sevilla, 7 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

*ANUNCIO. (PP. 2152/95).*

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don José Ramón Arroyal Velasco y a doña Victoria Moyano Rodríguez, con DNI números 27.769.248-Z y 28.317.039-Z, respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Alejo Fernández 11, 5.º A, Casa C (Sevilla); y en calidad de deudores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 1.727.283 ptas., saldo deudor que presentaba el día 11.8.95, la póliza de Crédito en Cuenta Corriente núm. 1.509.235/13.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

*ANUNCIO. (PP. 2153/95).*

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don José Ramón Arroyal Moyano, don José Ramón Arroyal Velasco y a doña Victoria Moyano Rodríguez, con DNI números 28.895.465-J, 27.769.248-Z y 28.317.039-Z, respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Puerto Escudo 3 (Sevilla), el primero, y C/ Alejo Fernández 11, 5.º A, Casa C (Sevilla), los dos restantes, y en calidad de deudor el primero y los restantes como avalistas, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 717.291 ptas., saldo deudor que presentaba el día

11.8.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.766.639/82.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

*ANUNCIO. (PP. 2154/95).*

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Rafael Delgado Chaves y doña María de la Paz Domínguez Bielsa, con DNI números 27.288.899 y 28.695.788 respectivamente, con último domicilio conocido en Urbanización Andalucía Residencial, 5, 2B, Sevilla-Este, y en calidad de deudores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 561.714 ptas., saldo deudor que presentaba el día 6.6.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.928.344/28.

Sevilla, 7 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

*ANUNCIO. (PP. 2156/95).*

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Antonio Rodríguez Reguera y doña Manuela Jiménez España, con DNI números 52.240.831 y 75.413.253 W respectivamente, con último domicilio conocido en C/ Sanlúcar la Mayor s/n, 2 E; Blq. 44, Alcalá de Guadaíra, y en calidad de fiadores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 12.639.090 ptas., saldo deudor que presentaba el día 29.6.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.897.866/75, concedida a nombre de Prefabricados de Hormigón La-Red.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

*ANUNCIO. (PP. 2157/95).*

Mediante el presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Jhon Riggotte Hage, con DNI número 229.912-G, con último domicilio conocido en Plaza Príncipe de Asturias 27 (Tomares), y en calidad de deudor, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 738.551 ptas., saldo deudor que presentaba el día 19.6.95, la póliza de Contrato de Préstamo núm. 3.557.851/44.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- Caja de Madrid, P.P.

## SDAD. COOP. AND: RUTA NATURAL

*ANUNCIO. (PP. 2227/95).*

Ruta Natural, Sociedad Cooperativa Andaluza. Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Laroles-Nevada (Granada), con carácter universal, el día 31 de agosto de 1995, se acordó la disolución de la Cooperativa.

El Liquidador, Antonio Alonso Rodríguez, CIF F-183444952.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1995**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre, el precio para los meses que restan del año (4. trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio, la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm: 41/63